



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL**

**N° AA-050GYR012-E228-2022**

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,  
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS)

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0021/22**

**CONTRATO  
S2M0084.**

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS)**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. EDGAR JAVAN VARGAS SALAZAR**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE **"EL INSTITUTO"** Y POR LA C. **GABRIELA CARLOTA LEGUER RETOLAZA**, QUE EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARA **"EL PROVEEDOR"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES:**

**I. "EL INSTITUTO" DECLARA:**

- 1.1.** ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- 1.2.** ESTA FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES Y CONTRATAR SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIÓN IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- 1.3.** SU REPRESENTANTE, EL **DR. EDGAR JAVAN VARGAS SALAZAR, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA**, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 144, FRACCIÓN XXIII Y XXXVI, 155, INCISOS A, B, Y C, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN IV, INCISO A), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 5.3.16 INCISO B) Y 5.4.13 PRIMER PÁRRAFO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO", DE ACUERDO AL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 94,989, DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2020, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 24 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA NÚMERO 98, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS (REPODE) EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2020, BAJO LOS FOLIOS NÚMEROS 97-7-19022020-145406 Y 97-7-19022020-145637.
- 1.4.** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS)**.
- 1.5.** PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO **42062106**, DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON NÚMERO DE SOLICITUD N°. **0000253677-2022**, DE FECHA **04 DE JULIO DE 2022**, POR EL IMPORTE DE **\$9,276,000.00 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100)** SUSCRITO POR LA **C.P. THALIA ALEJANDRA ÁVILA FLORES**, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD, TRÁMITE Y EROGACIONES DEL O.O.A.D.R. COLIMA.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, artículo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el documento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número **COL/JSI/DC/ADQ/2022/00199**.  
 La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la misma, en materia de responsabilidad por el cumplimiento de los deberes y obligaciones de los servidores públicos, económicos y sus demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratante de la COAD.



ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL  
N° AA-050GYR012-E228-2022

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,  
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS)

NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0021/22

CONTRATO  
S2M0084.

- 1.6. EL C. ING. MANUEL FERNANDO REYES MUGÜERZA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO ÁREA CONTRATANTE, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL N° AA-050GYR012-E228-2022, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 5.3.8 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y EL NUMERAL 4.2.6.1.1. DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- 1.7. CON FECHA 19 DE JULIO DE 2022, SE RECIBEN EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, LOS MEMORANDUM NUMEROS; 069001 250100/0515/2022, 069001 250100/0512/2022, Y EL 14 DE JULIO DE 2022, SE RECIBE EL MEMORÁNDUM N° 069001 250100/0516/2022, SUSCRITOS POR LA C. DCM MARTHA IRAZEMA CARDENAS ROJAS, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS, ASI MISMO EL 22 Y 25 DE JULIO DE 2022, SE RECIBEN LOS MEMORANDUM NUMEROS; 069001 250100/0530/2022 Y 069001 250100/0518/2022, SUSCRITOS POR EL DR. ROGELIO RAMOS NARANJO, COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD, RESPECTIVAMENTE, CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE AHÍ SE DESCRIBE, LOS CUALES FUE TURNADO AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN EL QUE SOLICITA SOMETER AL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA, REGIONAL COLIMA, LA DICTAMINACIÓN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LLEVAR A CABO UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- 1.8. EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL N° AA-050GYR012-E228-2022, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN II, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 40, 41 FRACCIÓN III, 46, 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN III Y EL 84 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LA DICTAMINACIÓN DEL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL COLIMA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 014/2022 DEL 29 DE JULIO DE 2022, MEDIANTE ACUERDOS; AB/027/2022, AB/028/2022, AB/029/2022, AB/030/2022 Y AB/031/2022; LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN LA MATERIA.
- 1.9. CON FECHA 29 DE JULIO DE 2022, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL COLIMA, COMUNICÓ EL FALLO, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.
- 1.10. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA CALLE ZARAGOZA N° 62, COLONIA CENTRO, C.P. 28000, EN LA CIUDAD DE COLIMA, COL.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la mesa auxiliar de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el acta elaborada por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número  
col/551/dc/abdq/2022/00199  
La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la licitación pública, en el caso de que se hubiera celebrado, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las demás disposiciones que determinan procedimientos los actos de licitación, técnica y/o contratación de la COAD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL  
N° AA-050GYR012-E228-2022**

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,  
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS)

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0021/22**

**CONTRATO  
S2M0084.**

**II. "EL PROVEEDOR" DECLARA:**

- II.1. ES UNA PERSONA FÍSICA, CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES DEDICADA A OTROS CENTROS DEL SECTOR PRIVADO PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES QUE NO REQUIEREN HOSPITALIZACIÓN CON CAPACIDAD Y PERSONALIDAD, PARA COMPROMETERSE Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFESTANDO QUE SE ENCUENTRA EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS, SIN QUE EXISTA ALGUNA RESOLUCIÓN QUE DISMINUYA O LIMITE SUS FACULTADES.
- II.2. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **LERG610409674** ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "EL INSTITUTO" NÚMERO [REDACTED]
- II.3. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.4. PARA EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL INFONAVIT, SAT E IMSS.  
  
ASÍ MISMO DECLARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL CONTRATO CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DEL INSTITUTO.
- II.5. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DE "EL INSTITUTO".
- II.6. QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO. SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN [REDACTED]

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS:**

- PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE "EL PROVEEDOR" Y ÉSTE SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES Y/O PROPORCIONAR LOS SERVICIOS CONTRATADOS CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1 (UNO).**
- SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO MÍNIMO COMO COMPROMISO DE PAGO POR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR UN IMPORTE DE \$1,709,708.60 (UN MILLÓN SETECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 60/100 M.N.) MAS I.V.A., Y UN**

SE TESTAN REGISTRO PATRONAL, DOMICILIO FISCAL, TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108 Y 113 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: **COL/JSJ/BC/ADP/2022/00199**  
 La validación jurídica se efectuó en perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la ejecución del contrato, por lo que no se garantiza la certeza jurídica de los actos administrativos, ni de los procedimientos, términos y condiciones, ni de las demás circunstancias que determinan procedencia, los actos que requieren, licitación y/o confidencial de la COAD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL  
N° AA-050GYR012-E228-2022**

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,  
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS)

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0021/22**

**CONTRATO  
S2M0084.**

PRESUPUESTO **MÁXIMO** SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE **\$4,046,864.80 (CUATRO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.) MAS I.V.A.,** DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL **ANEXO 1 (UNO).**

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

**TERCERA.-**

**FORMA DE PAGO.-** EL PAGO SE PODRÁ EFECTUAR DENTRO DE LOS **15 DÍAS NATURALES** POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR, DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS.

- A.** ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO Y EL NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, EL DOCUMENTO QUE AVALE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SELLADO POR EL ÁREA DEL INSTITUTO EN LA QUE SE PRESTÓ ÉSTE, MISMO QUE DEBERÁ SER ENTREGADO EN EL SIGUIENTE DOMICILIO: ZARAGOZA NO. 62, COLONIA CENTRO, EN COLIMA, COL. C. P. 28000.
- B.** EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DEL REGLAMENTO DE LA LAASP.

EL INSTITUTO PAGARÁ AL PROVEEDOR, PREVIA VALIDACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LAS OFICINAS DE TESORERÍA DEL INSTITUTO, UBICADA EN LA DELEGACIÓN Y CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DE CADA UNA EN ESPECÍFICO, A LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEBIDAMENTE REQUISITADA.

PARA EL CASO DE IMPUESTOS, EL INSTITUTO PAGARÁ ÚNICAMENTE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; EL TUA; CUOTA DE SEGURIDAD E IMPUESTOS LOCALES, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS SE MANIFIESTEN Y SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE DESGLOSADOS EN EL BOLETO O FACTURA CORRESPONDIENTE, POR LO QUE TODOS LOS DEMÁS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE SE GENEREN CORRERÁN POR CUENTA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO.

EL PROVEEDOR ACEPTA QUE EL INSTITUTO LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA NUMERO [REDACTED] CLABE INTERBANCARIA NÚMERO [REDACTED] DEL BANCO [REDACTED] A NOMBRE DE **GABRIELA CARLOTA LEGUER RETOLAZA,** EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR ESTA CONTRATADA CON BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE SU VENCIMIENTO DEL CONTRARECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO CON CECOBAN.

SE TESTA DATOS BANCARIOS: CUENTA BANCARIA, CLABE E INSTITUCIÓN BANCARIA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESPERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108 Y 113 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.3.1, artículo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el documento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número **COL/JSJ/DC/ADP/2022/00199**.  
 La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, término y condiciones de contratación, ni del resultado de la licitación o concurso de precios, que corresponden al área de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, con base en las consideraciones que determinan procedimientos las áreas referente, técnica y/o confidencial de la COAD.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL  
N° AA-050GYR012-E228-2022**

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,  
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS)

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0021/22**

**CONTRATO  
S2M0084.**

ASIMISMO, EL INSTITUTO ACEPTARÁ DEL PROVEEDOR, QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

LOS PROVEEDORES QUE PRESTEN SERVICIOS AL INSTITUTO, Y QUE CELEBREN CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁN NOTIFICARLO AL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO AL PROVEEDOR POR EL SERVICIO PRESTADO LA DEPENDENCIA SE SUJETARÁ A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY.

**“EL PROVEEDOR” QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A “EL INSTITUTO” JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LAS “OPINIONES DE CUMPLIMIENTO” DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), EN MATERIA DE OBLIGACIONES FISCALES (SAT) Y DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (INFONAVIT), VIGENTES Y POSITIVAS**

**CUARTA.-**

**PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** EL SERVICIO DEBERÁ SER PRESTADO DENTRO DE LA VIGENCIA ESTABLECIDA DEL CONTRATO, CONFORME AL CALENDARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EN LOS LUGARES QUE SE INDICAN CONFORME AL ANEXO NÚMERO **2 (DOS)**, EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE DEBERÁN APEGAR A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NÚMERO **1 (UNO) Y 2 (DOS)**, EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE RECORDATORIO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA Y SUFICIENTE EN LA ZONA MEDICA DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO O DENTRO DEL ESTADO DE COLIMA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS SOLICITADOS EL INSTITUTO NO EROGARA GASTO ALGUNO PARA EL TRASLADO FUERA DE LA ZONA DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO PARA EL PACIENTE Y SU ACOMPAÑANTE.

**QUINTA.-**

**VIGENCIA.-** LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL **01 DE AGOSTO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**

**SEXTA.-**

**PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.**

**“EL PROVEEDOR” SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE “EL INSTITUTO”, PARA**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.3.1, párrafo 6, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número **COL/JSJ/BC/ADP/2022/00199**.  
 La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre el justiprecio, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la licitación, en el momento de la adjudicación, por lo que no se garantiza el cumplimiento de los requisitos, especificaciones y los demás datos que determinan procedimientos las áreas referente, técnica y/o contratante de la COAD.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL  
N° AA-050GYR012-E228-2022**

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,  
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS)

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0021/22**

**CONTRATO  
S2M0084.**

LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

**SÉPTIMA.-**

**RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A **“EL INSTITUTO”** Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, O BIEN POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS SERVICIOS ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **“EL INSTITUTO”** POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ESTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A **“EL PROVEEDOR”**, PARA QUE ESTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE **“EL INSTITUTO”** DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE EN SU CASO SE OCASIONE.

**OCTAVA.-**

**IMPUESTOS Y/O DERECHOS.-** LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN, SERÁN PAGADOS POR EL PROVEEDOR CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

**“EL INSTITUTO”** SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

**NOVENA.-**

**PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA PARA CON **“EL INSTITUTO”**, A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **“EL INSTITUTO”** Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS Y/O PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS, VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, **“EL PROVEEDOR”** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **“EL INSTITUTO”** POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ÉSTE INSTRUMENTO A **“EL PROVEEDOR”**, PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE **“EL INSTITUTO”** DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

**DÉCIMA.-**

**“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A OTORGAR A **“EL INSTITUTO”**, LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la ejecución de los servicios, en el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00199

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.3.1, artículo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00199

Las validaciones jurídicas se efectuaron con base en los documentos que determinan procedimientos, las áreas requeridas, técnicas y/o contratantes de la COAD

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
IMSS



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL  
N° AA-050GYR012-E228-2022**

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,  
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS)

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0021/22**

**CONTRATO  
S2M0084.**

**“EL PROVEEDOR”**, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA, SEGURO DE CAUCIÓN O CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE, EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 3 (TRES)**.

LAS OBLIGACIONES CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA MEDIANTE CONTRATO, SE CONSIDERAN **DIVISIBLES** Y EN CONSECUENCIA, SE PACTA QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ÚNICAMENTE PODRÁ SER LIBERADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN QUE SEA EMITIDA POR ESCRITO, POR PARTE DEL INSTITUTO.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 DÍAS UMA (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN), **“EL PROVEEDOR”** PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DEPÓSITO DE DINERO CONSTITUIDO A TRAVÉS DE CERTIFICADO, SIN CALCULARSE EL IVA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA TESORERÍA DE LA JEFATURA DE FINANZAS DE LA DELEGACIÓN REGIONAL COLIMA DEL IMSS.
- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DEL INSTITUTO EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE Y CUANDO EL PROVEEDOR HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LAASSP.

**DÉCIMA  
PRIMERA.-**

**EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-**  
**“EL INSTITUTO”** LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

**A) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO, CONSIDERANDO LA PARTE PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el actamen alborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registró bajo el número **COL/ST/DC/ADQ/2022/00 109**

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la ejecución de los trabajos, los cuales serán de responsabilidad del proveedor. Asimismo, se declara que el presente documento no contiene cláusulas, condiciones, estipulaciones, pactos, cláusulas, condiciones o términos que determinen procedimientos, las áreas, requisitos, fechas y/o contingencias de la COAD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO







GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL  
N° AA-050GYR012-E228-2022**

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,  
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS)

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0021/22**

**CONTRATO  
S2M0084.**

MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS **“EL INSTITUTO”** REEMBOLSARÁ A **“EL PROVEEDOR”** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**DÉCIMA  
CUARTA.-**

**RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** EL INSTITUTO PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE, EN CUALQUIER MOMENTO, EL CONTRATO, CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54, DE LA LEY, EN EL SUPUESTO DE QUE EL CONTRATO SE RESCINDA, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LA MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EL INSTITUTO PODRÁ A SU JUICIO SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN CORRESPONDIENTE, EL INSTITUTO PROCEDERÁ CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LAASSY Y 98 DE SU REGLAMENTO.

**DÉCIMA  
QUINTA.-**

**CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE, EN CUALQUIER MOMENTO, ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY, SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO **“EL PROVEEDOR”** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

- a) CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
- b) CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
- c) CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS ANEXOS.
- d) CUANDO SE COMPROBE QUE **“EL PROVEEDOR”** HAYA PRESTADO EL SERVICIO CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- e) CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE **“EL INSTITUTO”**.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la  
 cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en  
 en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:  
 COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 109  
 circunstancias que determinaron procedentes las áreas referente, técnica y/o confiante de la OAD

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
Nº AA-050GYR012-E228-2022

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS)

NÚMERO INTERNO DE CONTRATO C0021/22

CONTRATO S2M0084.

- f) SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL PROVEEDOR".
g) EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A "EL INSTITUTO". LA SANCIÓN IMPUESTA A "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, Y 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
h) SI SE SITUÁ EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO NÚMERO 50 DE LA LEY DE LA MATERIA.
i) CUANDO SE HAYA AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO.

DÉCIMA SEXTA.-

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A "EL PROVEEDOR" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.

B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.

C) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A), DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO "EL INSTITUTO" NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO PRESTADO ESTE NO CUMPLA CON LAS NECESIDADES DE "EL INSTITUTO", EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PROVEEDOR" HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el documento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: COL/JSI/DC/ADPQ/2022/00199

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL  
Nº AA-050GYR012-E228-2022**

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,  
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS)

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0021/22**

**CONTRATO  
S2M0084.**

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** ENTREGA LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

**"EL INSTITUTO"** PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON **"EL PROVEEDOR"** UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA  
SÉPTIMA.-**

**MODIFICACIONES.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA  
OCTAVA.-**

**"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN CASO DE HABER PRESENTADO PROPUESTA DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA A ENTREGAR CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

**DÉCIMA  
NOVENA.-**

**EL MCM. ROGELIO RAMOS NARANJO** COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD DE **"EL INSTITUTO"**, INTERVIENEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO, EN EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO AA-050GYR012-E228-2022**, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II Y III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 PRIMER PÁRRAFO, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO INDICADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COL/JSJ/BC/ADPQ/2022/00 1001

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la licitación, en el caso de que se hubiera realizado, y de la conformidad de los precios, servicios, cantidades y sus formas de pago, en el caso de que se hubiera contratado, con base en las circunstancias que determinaron procedentes las áreas referente, técnica y/o contable de la OAD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL**  
**Nº AA-050GYR012-E228-2022**

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,  
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS)

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0021/22**

**CONTRATO  
S2M0084.**

ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN EL CASO DE QUE SE LLEVE A CABO UN RELEVO INSTITUCIONAL TEMPORAL O PERMANENTE DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO, TENDRÁ CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** LA PERSONA QUE LO SUSTITUYA EN EL CARGO.

**VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** EL ANEXO QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN SERA RUBRICADO DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

**ANEXO 1 (UNO)** "REQUERIMIENTO ASIGNADO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA "  
**ANEXO 2 (DOS)** "PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES"  
**ANEXO 3 (TRES)** "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGUIMIENTO Y PROTECCIÓN CIVIL EN UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS"  
**ANEXO 4 (CUATRO)** "FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO".  
**ANEXO 5 (CINCO)** "DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR".

**VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL.-** "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE **"EL INSTITUTO"**, NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL PARA CON **"EL PROVEEDOR"**, NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE **"EL PROVEEDOR"**.

POR LO ANTERIOR, NO SE LE CONSIDERARÁ A **"EL INSTITUTO"** COMO PATRÓN, NI AÚN SUBSTITUTO, Y **"EL PROVEEDOR"**, EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, LABORAL O DE OTRA ESPECIE, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

**"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A LIBERAR A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE ÍNDOLE LABORAL O DE SEGURIDAD SOCIAL QUE SEA PRESENTADA POR PARTE DE SUS TRABAJADORES, ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" O "EL INSTITUTO" PODRÁN PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS, DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS.

**VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LAS BASES DE LAS QUE DERIVA, ASÍ COMO A LO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, artículo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00109

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la misma, los cuales serán de responsabilidad de la parte contratante. Asimismo, se declara que el presente documento es una copia fiel del original, con base en las circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la COAD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL  
N° AA-050GYR012-E228-2022**

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,  
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS)

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0021/22**

**CONTRATO  
S2M0084.**

ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

**VIGÉSIMA  
CUARTA.-**

**JURISDICCIÓN.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR SEXTUPPLICADO, EN LA CIUDAD DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, EL DÍA **01 DE AGOSTO DE 2022.**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el ordenamiento alabrado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número **COL/JSJ/DC/ADQ/2022/001991**.  
La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la misma, en materia de licitación, en los casos en que correspondiere, de acuerdo a lo establecido en el artículo 150 del Reglamento de la Ley de Adquisición de Bienes, Servicios y Obras de la COAD.  
Las áreas que determinaron procedentes las áreas que requieren, técnicas y/o confiantes de la COAD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE MÉXICO




ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL  
Nº AA-050GYR012-E228-2022  
PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,  
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS)

NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0021/22

CONTRATO  
S2M0084.


POR EL INSTITUTO

  
**DR. EDGAR JAVAN VARGAS SALAZAR**  
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA.  
NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO  
FIRMA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL EN  
LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144, FRACCIONES  
XXIII Y XXXVI, 155, INCISOS A, B, Y C, EN RELACIÓN CON EL  
ARTICULO 2 FRACCIÓN IV, INCISO A) DEL REGLAMENTO  
INTERIOR DEL IMSS.

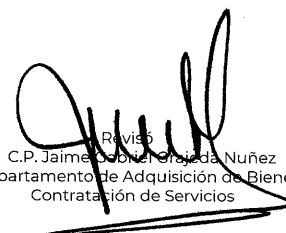
POR EL PROVEEDOR

  
**C. GABRIELA CARLOTA LEGUER RETOLAZA**  
PERSONA FÍSICA

POR EL INSTITUTO.

  
**ING. MANUEL FERNANDO REYES MUGÜERZA**  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
POR EL ÁREA CONTRATANTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2º FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA  
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

  
Elaboró  
Lic. Luis Rodríguez Cruz  
Enc. De la Oficina de Contratos.

  
Revisó  
C.P. Jaime Dobson Nuñez  
Enc. Del Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

Las acciones jurídicas del presente documento fueron validadas por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en  
investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás  
circunstancias que determinan procedimientos las áreas referente, técnica y/o contratante de la COAH

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 199

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL  
N° AA-050GYR012-E228-2022**

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,  
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS)

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0021/22**

**CONTRATO  
S2M0084.**

**ANEXO 1 (UNO)**

REQUERIMIENTO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

**PARTICIPANTE: GABRIELA CARLOTA LEGUER RETOLAZA**

| PARTIDA | DESCRIPCION DEL SERVICIO               | CUENTA CONTABLE | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA | CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA | PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA | IMPORTE MINIMO | IMPORTE MAXIMO |
|---------|--|-----------------|------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------------------|----------------|----------------|
| 11      | ANGIOGRAFIA EXTREMIDADES INFERIORES    | 42062106        | ESTUDIO          | 6                        | 11                       | \$5,341.00                       | \$32,046.00    | \$58,751.00    |
| 17      | ECO CARDIOGRAMA                        | 42062106        | ESTUDIO          | 133                      | 330                      | \$784.80                         | \$104,378.40   | \$258,984.00   |
| 29      | PANANGIOGRAFIA CEREBRAL                | 42062106        | ESTUDIO          | 2                        | 4                        | \$20,982.50                      | \$41,965.00    | \$83,930.00    |
| 32      | RESONANCIA CON GADOLINEO CON ANESTESIA | 42062106        | ESTUDIO          | 14                       | 32                       | \$5,177.50                       | \$72,485.00    | \$165,680.00   |
| 33      | RESONANCIA MAGNÉTICA CON GADOLINEO     | 42062106        | ESTUDIO          | 142                      | 352                      | \$4,011.20                       | \$569,590.40   | \$1,411,942.40 |
| 34      | RESONANCIA MAGNÉTICA SIN GADOLINEO     | 42062106        | ESTUDIO          | 200                      | 498                      | \$2,943.00                       | \$588,600.00   | \$1,465,614.00 |
| 35      | RESONANCIA SIN GADOLINEO CON ANESTESIA | 42062106        | ESTUDIO          | 13                       | 30                       | \$4,120.20                       | \$53,562.60    | \$123,606.00   |
| 36      | TOMOGRAFIA ABDOMINO PELVICA SIMPLE     | 42062106        | Estudio          | 6                        | 10                       | \$2,398.00                       | \$14,388.00    | \$23,980.00    |
| 37      | TOMOGRAFIA CON TOMA DE BIOPSIA HIGADO  | 42062106        | PROCEDIMIENTO    | 5                        | 8                        | \$5,177.50                       | \$25,887.50    | \$41,420.00    |
| 38      | TOMOGRAFIA CON TOMA DE BIOPSIA PULMON  | 42062106        | PROCEDIMIENTO    | 6                        | 11                       | \$5,177.50                       | \$31,065.00    | \$56,952.50    |
| 39      | TOMOGRAFIA CRANEO                      | 42062106        | ESTUDIO          | 5                        | 10                       | \$1,090.00                       | \$5,450.00     | \$10,900.00    |
| 42      | TOMOGRAFIA EXTREMIDADES INFERIORES     | 42062106        | ESTUDIO          | 7                        | 12                       | \$2,616.00                       | \$18,312.00    | \$31,392.00    |
| 43      | TOMOGRAFIA TORAX                       | 42062106        | ESTUDIO          | 7                        | 12                       | \$1,744.00                       | \$12,208.00    | \$20,928.00    |

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:

**COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00109**

La validación jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la adjudicación, ni se pronunció sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determine el proceso de adquisición de bienes y/o servicios de la COPE.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL  
N° AA-050GYR012-E228-2022**

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,  
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS)

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0021/22**

**CONTRATO  
S2M0084.**

**ANEXO 1 (UNO)**

REQUERIMIENTO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

| PARTIDA         | DESCRIPCION DEL SERVICIO                       | CUENTA CONTABLE | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA | CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA | PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA | IMPORTE MINIMO        | IMPORTE MAXIMO        |
|-----------------|--|-----------------|------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| 44              | ULTRASONIDO ABDOMINAL                          | 42062106        | ESTUDIO          | 18                       | 41                       | \$523.20                         | \$9,417.60            | \$21,451.20           |
| 45              | ULTRASONIDO DE HIGADO CON TOMA DE BIOPSIA      | 42062106        | ESTUDIO          | 5                        | 7                        | \$5,177.50                       | \$25,887.50           | \$36,242.50           |
| 46              | ULTRASONIDO DE HIGADO Y VIAS BILIARES          | 42062106        | ESTUDIO          | 16                       | 36                       | \$523.20                         | \$8,371.20            | \$18,835.20           |
| 47              | ULTRASONIDO DE PARTES BLANDAS                  | 42062106        | ESTUDIO          | 16                       | 36                       | \$523.20                         | \$8,371.20            | \$18,835.20           |
| 48              | ULTRASONIDO TIROIDEO                           | 42062106        | ESTUDIO          | 11                       | 24                       | \$632.20                         | \$6,954.20            | \$15,172.80           |
| 49              | USG ENDORECTAL                                 | 42062106        | ESTUDIO          | 6                        | 11                       | \$872.00                         | \$5,232.00            | \$9,592.00            |
| 50              | USG PROSTÁTICO TRANSRECTAL CON TOMA DE BIOPSIA | 42062106        | ESTUDIO          | 14                       | 32                       | \$5,395.50                       | \$75,537.00           | \$172,656.00          |
| <b>SUBTOTAL</b> |  |                 |                  |                          |                          |                                  | <b>\$1,709,708.60</b> | <b>\$4,046,864.80</b> |
| <b>IVA 16%</b>  |  |                 |                  |                          |                          |                                  | <b>\$273,553.38</b>   | <b>\$647,498.37</b>   |
| <b>TOTAL</b>    |  |                 |                  |                          |                          |                                  | <b>\$1,983,261.98</b> | <b>\$4,694,363.17</b> |

| N° DE CONTRATO INTERNO | PORCENTAJE DE GARANTIA | MONTO MAXIMO SIN IVA DEL CONTRATO | MONTO DE LA GARANTÍA | VIGENCIA DEL CONTRATO                                  |
|------------------------|------------------------|-----------------------------------|----------------------|--|
| C0021/22               | 10%                    | <b>\$4,046,864.80</b>             | <b>\$404,686.48</b>  | DEL 01 DE AGOSTO DE 2022<br>AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 |

IMPORTE **MÍNIMO** DEL CONTRATO DE: **\$1,709,708.60** (UN MILLÓN SETECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 60/100 M.N.) MÁS **I.V.A.**

IMPORTE **MÁXIMO** DEL CONTRATO DE: **\$4,046,864.80** (CUATRO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.) MÁS **I.V.A.**

IMPORTE DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO **\$404,686.48** (CUATROCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 48/100 M.N.)

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de merced correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia o inadecuación de los aspectos técnicos, económicos y las demás consideraciones que se derivan de los requisitos, bases y/o condiciones de la C.O.A.D.  
 COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00199

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
 IMSS



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL**  
**Nº AA-050GYR012-E228-2022**  
PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,  
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS)

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0021/22**

**CONTRATO  
S2M0084.**

**ANEXO 1 (UNO)**  
REQUERIMIENTO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

| PARTIDA | CLAVE CUPO | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO               | CUENTA CONTABLE | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD HGZ NO.1 |        | CANTIDAD HGZSZMF NO. 4 |        | CANTIDAD HGZ NO. 10 |        | CANTIDAD TOTAL OOAD |        |
|---------|------------|--|-----------------|------------------|-------------------|--------|------------------------|--------|---------------------|--------|---------------------|--------|
|         |            |  |                 |                  | MÍNIMA            | MÁXIMA | MÍNIMA                 | MÁXIMA | MÍNIMA              | MÁXIMA | MÍNIMA              | MÁXIMA |
| 11      | 33900007   | ANGIOGRAFIA EXTREMIDADES INFERIORES    | 42062106        | ESTUDIO          | 4                 | 8      | 1                      | 1      | 1                   | 2      | 6                   | 11     |
| 17      | 33900007   | ECO CARDIOGRAMA                        | 42062106        | ESTUDIO          | 86                | 215    | 8                      | 19     | 39                  | 96     | 133                 | 330    |
| 29      | 33900007   | PANANGIOGRAFIA CEREBRAL                | 42062106        | ESTUDIO          | 2                 | 3      | 0                      | 0      | 1                   | 1      | 2                   | 4      |
| 32      | 33900007   | RESONANCIA CON GADOLINEO CON ANESTESIA | 42062106        | ESTUDIO          | 6                 | 15     | 3                      | 6      | 5                   | 11     | 14                  | 32     |
| 33      | 33900007   | RESONANCIA MAGNÉTICA CON GADOLINEO     | 42062106        | ESTUDIO          | 92                | 228    | 11                     | 27     | 39                  | 97     | 142                 | 352    |
| 34      | 33900007   | RESONANCIA MAGNÉTICA SIN GADOLINEO     | 42062106        | ESTUDIO          | 72                | 180    | 36                     | 88     | 92                  | 230    | 200                 | 498    |
| 35      | 33900007   | RESONANCIA SIN GADOLINEO CON ANESTESIA | 42062106        | ESTUDIO          | 6                 | 13     | 2                      | 5      | 5                   | 12     | 13                  | 30     |
| 36      | 33900007   | TOMOGRFIA ABDOMINO PELVICA SIMPLE      | 42062106        | ESTUDIO          | 1                 | 1      | 2                      | 3      | 3                   | 6      | 6                   | 10     |
| 37      | 33900007   | TOMOGRFIA CON TOMA DE BIOPSIA HIGADO   | 42062106        | PROCEDIMIENTO    | 2                 | 3      | 2                      | 3      | 1                   | 2      | 5                   | 8      |
| 38      | 33900007   | TOMOGRFIA CON TOMA DE BIOPSIA PULMON   | 42062106        | PROCEDIMIENTO    | 2                 | 3      | 2                      | 3      | 2                   | 5      | 6                   | 11     |
| 39      | 33900007   | TOMOGRFIA CRANEO                       | 42062106        | ESTUDIO          | 0                 | 0      | 2                      | 3      | 3                   | 7      | 5                   | 10     |
| 42      | 33900007   | TOMOGRFIA EXTREMIDADES INFERIORES      | 42062106        | ESTUDIO          | 2                 | 3      | 2                      | 3      | 3                   | 6      | 7                   | 12     |

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registró bajo el número:

**COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00199**

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la ejecución de los trabajos, los cuales serán de responsabilidad de los interesados y no válidos de los efectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen procedimientos de las áreas requeridas, tanto y/o convalidados de la COFIDE.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL**

**N° AA-050GYR012-E228-2022**

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,  
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS)

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0021/22**

**CONTRATO  
S2M0084.**

**ANEXO 1 (UNO)**

REQUERIMIENTO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

| PARTIDA | CLAVE CUPO | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO                       | CUENTA CONTABLE | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD HGZ NO.1 |        | CANTIDAD HGSZMF NO. 4 |        | CANTIDAD HGZ NO. 10 |        | CANTIDAD TOTAL OOAD |        |
|---------|------------|--|-----------------|------------------|-------------------|--------|-----------------------|--------|---------------------|--------|---------------------|--------|
|         |            |  |                 |                  | MÍNIMA            | MÁXIMA | MÍNIMA                | MÁXIMA | MÍNIMA              | MÁXIMA | MÍNIMA              | MÁXIMA |
| 43      | 33900007   | TOMOGRFIA TORAX                                | 42062106        | ESTUDIO          | 2                 | 3      | 2                     | 3      | 3                   | 6      | 7                   | 12     |
| 44      | 33900007   | ULTRASONIDO ABDOMINAL                          | 42062106        | ESTUDIO          | 4                 | 8      | 2                     | 5      | 12                  | 28     | 18                  | 41     |
| 45      | 33900007   | ULTRASONIDO DE HIGADO CON TOMA DE BIOPSIA      | 42062106        | ESTUDIO          | 2                 | 3      | 1                     | 1      | 2                   | 3      | 5                   | 7      |
| 46      | 33900007   | ULTRASONIDO DE HIGADO Y VIAS BILIARES          | 42062106        | ESTUDIO          | 4                 | 8      | 3                     | 6      | 9                   | 22     | 16                  | 36     |
| 47      | 33900007   | ULTRASONIDO DE PARTES BLANDAS                  | 42062106        | ESTUDIO          | 4                 | 9      | 3                     | 6      | 9                   | 21     | 16                  | 36     |
| 48      | 33900007   | ULTRASONIDO TIROIDEO                           | 42062106        | ESTUDIO          | 4                 | 10     | 3                     | 6      | 4                   | 8      | 11                  | 24     |
| 49      | 33900007   | USG ENDORECTAL                                 | 42062106        | ESTUDIO          | 3                 | 6      | 2                     | 3      | 1                   | 2      | 6                   | 11     |
| 50      | 33900007   | USG PROSTÁTICO TRANSRECTAL CON TOMA DE BIOPSIA | 42062106        | ESTUDIO          | 8                 | 18     | 2                     | 4      | 4                   | 10     | 14                  | 32     |

La validación jurídica se efectuó sin prejulgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o oportunidad de los actos administrativos, en consecuencia, se registró bajo el número de expediente que se indica en el presente documento, para ser sometido a la revisión y/o control de la COPLA.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

**COL/STJ/DC/ADQ/2022/00199**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL  
N° AA-050GYR012-E228-2022**

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,  
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS)

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0021/22**

**CONTRATO  
S2M0084.**

**ANEXO 2 (DOS)  
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES**

EL PROVEEDOR DEBERÁ DE TENER LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA Y SUFICIENTE EN LA ZONA MEDICA DONDE SE REQUIERE EL SERVICIO O DENTRO DEL ESTADO DE COLIMA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS SOLICITADOS EL INSTITUTO NO EROGARÁ GASTO ALGUNO PARA EL TRASLADO FUERA DE LA ZONA DONDE SE REQUIERE EL SERVICIO PARA EL PACIENTE Y SU ACOMPAÑANTE.

| PARTIDA | CLAVE CUCOP | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO            | CUENTA CONTABLE | UNIDAD DE MEDIDA | HGZ NO.1 |        | HGSZMF NO. 4 |        | HGZ NO. 10 |        | CONCENTRADO O OOAD |        |
|---------|-------------|-------------------------------------|-----------------|------------------|----------|--------|--------------|--------|------------|--------|--------------------|--------|
|         |             |                                     |                 |                  | CANTIDAD |        | CANTIDAD     |        | CANTIDAD   |        | CANTIDAD           |        |
|         |             |                                     |                 |                  | MÍNIMA   | MÁXIMA | MÍNIMA       | MÁXIMA | MÍNIMA     | MÁXIMA | MÍNIMA             | MÁXIMA |
| 11      | 33900007    | ANGIOGRAFÍA EXTREMIDADES INFERIORES | 42062106        | ESTUDIO          | 4        | 8      | 1            | 1      | 1          | 2      | 6                  | 11     |

**DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO/ESTUDIO.**

ESTUDIO DE ANGIOGRAFÍA DE EXTREMIDADES INFERIORES, PROCEDIMIENTO INVASIVO QUE SE REALIZA BAJO SEDACIÓN POR MEDICO ANESTESIOLOGO, POR MEDIO DEL CUAL SE PUNCIÓN LA ARTERIA FEMORAL CON TÉCNICA DE SELDINGER MODIFICADA, COLOCANDO INTRODUTOR, POSTERIORMENTE SE INTRODUCE CATÉTER PIG TAIL EL CUAL SE COLOCARA A LA ALTURA DE L3 DE DONDE SE REALIZARÁ LA INYECCIÓN DEL MEDIO DE CONTRASTE CON LA TOMA DE IMÁGENES EN AP COMPARATIVAS PARA VISUALIZAR TODOS LOS VASOS DESDE LA AORTA DISTAL, ARTERIAS ILIACAS, ARTERIAS FEMORALES SUPERFICIALES Y PROFUNDA, ARTERIA POPLÍTEA, TRONCO TIBIOPERONEO, ARTERIAS TIBIALES, ARTERIAS PERONEAS, ARTERIAS PEDIAS Y HASTA LECHOS DISTALES.

**REQUISITOS DE EQUIPAMIENTO**

INSTALACIONES QUE CUMPLAN CON LA NORMA EQUIPO DE FLUOROSCOPIA.

**REQUISITOS DE PERSONAL**

TÉCNICO EN RADIOLOGÍA, CON CAPACITACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO MÉDICO RADIÓLOGO CON TÍTULO Y CÉDULA CAPACITADO PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO

**TIEMPO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD POR LA UNIDAD:**

**ORDINARIO:** 10 DÍAS HÁBILES

**URGENTE:** 24 HORAS

**CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

LOS PACIENTES ACUDIRÁN AL ESTABLECIMIENTO DEL PROVEEDOR, EN LA FECHA Y HORA AGENDADA CON LA SOLICITUD DEL ESTUDIO, EL FORMATO DE SOLICITUD DE SUBROGACIÓN, LA VIGENCIA DE DERECHOS Y UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL

EL PROVEEDOR VERIFICARÁ LA VIGENCIA DEL PACIENTE EN LA IMPRESIÓN QUE ACOMPAÑA EL FORMATO DE SUBROGACIÓN Y REALIZARÁ EL ESTUDIO SOLICITADO, EL RESULTADO DEBERÁ SER ENTREGADOS EN FORMA IMPRESA CON LAS IMÁGENES EN ALTA DEFINICIÓN Y DIGITAL AL PACIENTE EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HRS.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.  
 En consecuencia, se registró bajo el número:  
**COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 109**  
 La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni las pronuncias sobre la procedencia o no de las ofertas de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que caracterizaron los procedimientos de adquisición de bienes y servicios.  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DECONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
 IMSS





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL  
N° AA-050GYR012-E228-2022**

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,  
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS)

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0021/22**

**CONTRATO  
S2M0084.**

**ANEXO 2 (DOS)  
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES**

EL PROVEEDOR ENTREGARÁ COPIA DE LOS REPORTES ACUMULADOS EN LA SEMANA EN FÍSICO A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD QUE REFIRIÓ AL PACIENTE, LOS DIAS MARTES DE CADA SEMANA, ACOMPAÑADOS DE UNA RELACIÓN DE LOS REPORTES ENTREGADOS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ INFORMAR A LA UNIDAD LA FALTA DEL PACIENTE A SU CITA, PARA LA LOCALIZACIÓN DEL PACIENTE Y AGENDAR NUEVA CITA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENVIAR A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS [PREVENCION1.JSPM@IMSS.GOB.MX](mailto:PREVENCION1.JSPM@IMSS.GOB.MX), EN FORMATO ELECTRÓNICO A MÁS TARDAR EL DÍA 5 DE CADA MES, LA RELACIÓN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS DURANTE EL MES ANTERIOR.

DICHA RELACIÓN DEBERÁ INCLUIR: NÚMERO PROGRESIVO, NOMBRE DEL PACIENTE, NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, FECHA Y DESCRIPCIÓN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS, ASÍ COMO MONTO POR CADA UNO DE ELLOS.

**PENAS Y DEDUCCIONES**

SE PENALIZARÁ CON EL 2.5% Y HASTA UN MÁXIMO DE 10% DEL IMPORTE DEL ESTUDIO POR CADA DÍA DE ATRASO. PARA ESTUDIOS ORDINARIOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL 11 Y PARA ESTUDIOS DE URGENCIA DESPUÉS A PARTIR DEL DÍA 2.

SE PENALIZARÁ CON EL 2.5% Y HASTA UN MÁXIMO DEL 10% DEL VALOR DE LA FACTURA, EN EL MES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL REPORTE EN FÍSICO EN LA UNIDAD SOLICITANTE.

| PARTIDA | CLAVE CUCOP | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | CUENTA CONTABLE | UNIDAD DE MEDIDA | HGZ NO.1 |        | HGSZMF NO. 4 |        | HGZ NO. 10 |        | CONCENTRADO O OOAD |        |
|---------|-------------|--------------------------|-----------------|------------------|----------|--------|--------------|--------|------------|--------|--------------------|--------|
|         |             |                          |                 |                  | CANTIDAD |        | CANTIDAD     |        | CANTIDAD   |        | CANTIDAD           |        |
|         |             |                          |                 |                  | MÍNIMA   | MÁXIMA | MÍNIMA       | MÁXIMA | MÍNIMA     | MÁXIMA | MÍNIMA             | MÁXIMA |
| 17      | 33900007    | ECO CARDIOGRAMA          | 42062106        | ESTUDIO          | 86       | 215    | 8            | 19     | 39         | 96     | 133                | 330    |

**DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO/ESTUDIO.**

ESTUDIO QUE UTILIZA ECOS PARA FORMAR IMÁGENES DEL CORAZÓN Y MEDIR FLUJOS DEL MISMO. ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL.

**REQUISITOS DE EQUIPAMIENTO**

EQUIPO DE ULTRASONIDO CON TRANSDUCTOR APROPIADO.

**REQUISITOS DE PERSONAL**

MÉDICO RADIÓLOGO CON TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL O MÉDICO CARDIÓLOGO CAPACITADO EN LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO

**TIEMPO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD POR LA UNIDAD:**

**ORDINARIO:** 10 DÍAS HÁBILES **URGENTE:** 24 HORAS

La validación jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la OOAD.  
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1, párrafo 3, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en sus disposiciones relativas al procedimiento de contratación. En consecuencia, se agota todo el recurso de impugnación.  
 COL/JSJ/Dc/Adp/2022/00199

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL  
N° AA-050GYR012-E228-2022**

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,  
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS)

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0021/22**

**CONTRATO  
S2M0084.**

**ANEXO 2 (DOS)  
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES**

**CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

LAS PACIENTES ACUDIRÁN AL ESTABLECIMIENTO DEL PROVEEDOR, EN LA FECHA Y HORA AGENDADA CON LA SOLICITUD DEL ESTUDIO, EL FORMATO DE SOLICITUD DE ESTUDIO SUBROGADO CON VIGENCIA LA CUAL PUEDE SER A TRAVÉS DE SELLO O BIEN IMPRESIÓN DE VIGENCIA.

EL PROVEEDOR VERIFICARÁ LA VIGENCIA DEL PACIENTE EN LA IMPRESIÓN QUE ACOMPAÑA EL FORMATO DE SUBROGACIÓN Y REALIZARÁ EL ESTUDIO SOLICITADO, ENTREGANDO AL PACIENTE EN FORMA FÍSICA EL RESULTADO DE ESTUDIO Y SU INTERPRETACIÓN AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

EL REPORTE DEL ESTUDIO DEBE INCLUIR ADEMÁS DE LA IMPRESIÓN DE LAS IMÁGENES LA DESCRIPCIÓN DE:

- LOS DIÁMETROS DE CAVIDADES DEL CORAZÓN,
- EN DOOPLER VENTRICULARES MEDIR LOS FLUJOS TRANSVALVULARES: EN AORTA PULMONAR, ARCO AÓRTICO. MEDICIÓN DE ÁREAS VALVULARES, DE GRADIENTE TRANSVALVULAR, MEDIR PRESIONES PULMONARES, FUNCIÓN VENTRICULAR SISTÓLICA, DESCRIBIR MOVILIDAD SEGMENTARIA.
- MEDIR FRACCIÓN DE EXPULSIÓN DE VENTRÍCULOS, FUNCIÓN DIASTÓLICA DEL VENTRÍCULO Y AURÍCULA IZQUIERDA.
- DETECTAR INSUFICIENCIAS VALVULARES,
- REPORTAR ANATOMÍA E INTEGRIDAD DEL SEPTUM INTERAURICULAR E INTERVENTRICULAR.
- EL PROVEEDOR ENTREGARÁ COPIA DE LOS REPORTES ACUMULADOS EN LA SEMANA EN FÍSICO Y EN MEDIO DIGITAL A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD QUE REFIRIÓ AL PACIENTE, LOS DIAS MARTES DE CADA SEMANA, ACOMPAÑADOS DE UNA RELACIÓN DE LOS REPORTES ENTREGADOS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ INFORMAR A LA UNIDAD LA FALTA DEL PACIENTE A SU CITA, PARA LA LOCALIZACIÓN DEL PACIENTE Y AGENDAR NUEVA CITA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENVIAR A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS [PREVENCIONI.JSPM@IMSS.GOB.MX](mailto:PREVENCIONI.JSPM@IMSS.GOB.MX), EN FORMATO ELECTRÓNICO A MÁS TARDAR EL DÍA 5 DE CADA MES, LA RELACIÓN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS DURANTE EL MES ANTERIOR. DICHA RELACIÓN DEBERÁ INCLUIR: NÚMERO PROGRESIVO, NOMBRE DEL PACIENTE, NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, FECHA Y DESCRIPCIÓN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS, ASÍ COMO MONTO POR CADA UNO DE ELLOS.

**PENAS Y DEDUCCIONES**

SE PENALIZARÁ CON EL 2.5% Y HASTA UN MÁXIMO DE 10% DEL IMPORTE DEL ESTUDIO POR CADA DÍA DE ATRASO. PARA ESTUDIOS ORDINARIOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL 11 Y PARA ESTUDIOS DE URGENCIA DESPUÉS A PARTIR DEL DÍA 2.

SE PENALIZARÁ CON EL 2.5% Y HASTA UN MÁXIMO DEL 10% DEL VALOR DE LA FACTURA, EN EL MES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL REPORTE EN FÍSICO EN LA UNIDAD SOLICITANTE.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:  
**COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00199**  
 La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de meritos correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y/o demás circunstancias que determinaron procedencia de esta solicitud. Fecha y Contratación de la OSA:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL  
N° AA-050GYR012-E228-2022**

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,  
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS)

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0021/22**

**CONTRATO  
S2M0084.**

**ANEXO 2 (DOS)  
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES**

| PARTIDA | CLAVE CUCOP | DESCRIPCION DEL SERVICIO | CUENTA CONTABLE | UNIDAD DE MEDIDA | HGZ NO.1 |        | HGSZMF NO. 4 |        | HGZ NO. 10 |        | CONCENTRADO |        |
|---------|-------------|--------------------------|-----------------|------------------|----------|--------|--------------|--------|------------|--------|-------------|--------|
|         |             |                          |                 |                  | CANTIDAD |        | CANTIDAD     |        | CANTIDAD   |        | CANTIDAD    |        |
|         |             |                          |                 |                  | MÍNIMA   | MÁXIMA | MÍNIMA       | MÁXIMA | MÍNIMA     | MÁXIMA | MÍNIMA      | MÁXIMA |
| 29      | 33900007    | PANANGIOGRAFIA CEREBRAL  | 42062106        | ESTUDIO          | 2        | 3      | 0            | 0      | 1          | 1      | 2           | 4      |

**DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO/ESTUDIO.**

PROCEDIMIENTO INVASIVO QUE SE REALIZA BAJO SEDACIÓN POR MEDICO ANESTESIOLOGO, POR MEDIO DEL CUAL SE PUNCIÓN LA ARTERIA FEMORAL CON TÉCNICA DE SELDINGER MODIFICADA, COLOCANDO INTRODUTOR, POSTERIORMENTE SE INTRODUCE CATÉTER HEAD HUNTER PARA CANALIZAR LAS ARTERIAS CARÓTIDAS INTERNAS DERECHA E IZQUIERDA, INYECTANDO MEDIO DE CONTRASTE Y TOMANDO PROYECCIONES EN LATERAL, TRANSORBITARIA DEL LADO ESTUDIADO Y POSTEROANTERIOR, EN LA ARTERIA VERTEBRAL SE TOMARAN LATERAL Y TOWN, CON TOMA DE FLUOROSCOPIA, SE TOMARÁN IMÁGENES HASTA EL RETORNO VENOSO POR CARÓTIDAS, SE REALIZARA ESTUDIO DE CARÓTIDAS EXTERNAS EN CASO DE QUE EL DIAGNÓSTICO O LA SOLICITUD LO AMERITE.

**REQUISITOS DE EQUIPAMIENTO**

INSTALACIONES QUE CUMPLAN CON LA NORMA  
EQUIPO DE FLUOROSCOPIA

**REQUISITOS DE PERSONAL**

TÉCNICO EN RADIOLOGÍA, CON CAPACITACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO  
MÉDICO RADIÓLOGO CON TÍTULO Y CÉDULA CAPACITADO PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO

**TIEMPO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD POR LA UNIDAD:**

**ORDINARIO:** 10 DÍAS HÁBILES  
**URGENTE:** 24 HORAS

**CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

LOS PACIENTES ACUDIRÁN AL ESTABLECIMIENTO DEL PROVEEDOR, EN LA FECHA Y HORA AGENDADA CON LA SOLICITUD DEL ESTUDIO, EL FORMATO DE SOLICITUD DE SUBROGACIÓN Y LA VIGENCIA DE DERECHOS. Y UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL

EL PROVEEDOR VERIFICARÁ LA VIGENCIA DEL PACIENTE EN LA IMPRESIÓN QUE ACOMPAÑA EL FORMATO DE SUBROGACIÓN Y REALIZARÁ EL ESTUDIO SOLICITADO, EL RESULTADO DEBERÁ SER ENTREGADOS EN FORMA IMPRESA CON LAS IMÁGENES EN ALTA DEFINICIÓN Y DIGITAL AL PACIENTE EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HRS.

EL PROVEEDOR ENTREGARÁ COPIA DE LOS REPORTES ACUMULADOS EN LA SEMANA EN FÍSICO A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD QUE REFIRIÓ AL PACIENTE, LOS DIAS MARTES DE CADA SEMANA, ACOMPAÑADOS DE UNA RELACIÓN DE LOS REPORTES ENTREGADOS.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por el personal titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en el documento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: **COL/JSJ/PC/ADQ/2022/00199**  
 La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contratante de la ODA.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL  
N° AA-050GYR012-E228-2022**

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,  
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS)

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0021/22**

**CONTRATO  
S2M0084.**

**ANEXO 2 (DOS)  
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES**

EL PROVEEDOR DEBERÁ INFORMAR A LA UNIDAD LA FALTA DEL PACIENTE A SU CITA, PARA LA LOCALIZACIÓN DEL PACIENTE Y AGENDAR NUEVA CITA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENVIAR A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS [PREVENCION.IJSPM@IMSS.GOB.MX](mailto:PREVENCION.IJSPM@IMSS.GOB.MX), EN FORMATO ELECTRÓNICO A MÁS TARDAR EL DÍA 5 DE CADA MES, LA RELACIÓN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS DURANTE EL MES ANTERIOR. DICHA RELACIÓN DEBERÁ INCLUIR: NÚMERO PROGRESIVO, NOMBRE DEL PACIENTE, NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, FECHA Y DESCRIPCIÓN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS, ASÍ COMO MONTO POR CADA UNO DE ELLOS.

**PENAS Y DEDUCCIONES**

SE PENALIZARÁ CON EL 2.5% Y HASTA UN MÁXIMO DE 10% DEL IMPORTE DEL ESTUDIO POR CADA DÍA DE ATRASO. PARA ESTUDIO ORDINARIOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL 11 Y PARA ESTUDIOS DE URGENCIA DESPUÉS A PARTIR DEL DÍA 2.

SE PENALIZARÁ CON EL 2.5% Y HASTA UN MÁXIMO DEL 10% DEL VALOR DE LA FACTURA, EN EL MES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL REPORTE EN FÍSICO EN LA UNIDAD SOLICITANTE.

| PARTIDA | CLAVE CUCOP | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO                | CUENTA CONTABLE | UNIDAD DE MEDIDA | HGZ NO.1 |        | HGZMF NO. 4 |        | HGZ NO. 10 |        | CONCENTRADO O OOAD |        |
|---------|-------------|---|-----------------|------------------|----------|--------|-------------|--------|------------|--------|--------------------|--------|
|         |             |   |                 |                  | CANTIDAD |        | CANTIDAD    |        | CANTIDAD   |        | CANTIDAD           |        |
|         |             |   |                 |                  | MÍNIMA   | MÁXIMA | MÍNIMA      | MÁXIMA | MÍNIMA     | MÁXIMA | MÍNIMA             | MÁXIMA |
| 32      | 33900007    | RESONANCIA CON GADOLINO O CON ANESTESIA | 42062106        | ESTUDIO          | 6        | 15     | 3           | 6      | 5          | 11     | 14                 | 32     |

**DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO/ESTUDIO.**

ESTUDIO QUE PRODUCE IMÁGENES DIGITALES DE UNA SECCIÓN O PLANO DEL ORGANISMO EN LAS QUE LA EXPRESIÓN DE LA ANATOMÍA SE BASA EN CIERTAS PROPIEDADES FÍSICAS DE LOS TEJIDOS. SE COMPONE DE UN FASE SIMPLE Y UNA CONTRASTADA LA CUAL REQUIERE DE LA APLICACIÓN DE LA APLICACIÓN DE UN MEDIO DE CONTRASTE EN FORMA ENDOVENOSA LLAMADO GADOLINIO: INCLUYE CUALQUIER REGIÓN ANATÓMICA DEL CUERPO HUMANO COMO CRÁNEO, COLUMNA CERVICAL, COLUMNA TORÁCICA, COLUMNA LUMBAR, MAMA, HOMBRO, CODO, MUÑECA, MANO, CADERA, RODILLA TOBILLO, PIE, HÍGADO Y VÍAS BILIARES ASÍ COMO EXTREMIDADES SUPERIORES O INFERIORES COMO BRAZO Y PIERNA, ANGIORESONANCIA Y COLAGIORESONANCIA., INCLUYE EL SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA PARA LOS CASOS QUE LO REQUIERAN ASÍ COMO LOS FÁRMACOS Y MATERIAL DE CURACIÓN NECESARIOS (INCLUIDO TUBO LARGO DE VENTILACIÓN EN CASO DE EL PACIENTE SE ENCUENTRE CON VENTILACIÓN MECÁNICA ASISTIDA).

**REQUISITOS DE EQUIPAMIENTO**

EQUIPO CERRADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR DE 0.5 TESLA.  
IMPRESIÓN EN CÁMARA MULTIFORMATO DE 14 X 17 PULGADAS.

REQUISITOS DEL CUARTO DE EXPLORACIÓN DE LA RESONANCIA: RESONANCIA FIJA (NO MÓVIL) CON SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE HELIO.

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 La validación jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas. Técnica y/o contratante de la OOAD  
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el documento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número  
 COL/JSJ/DC/ADP/2022/00 1091





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL  
N° AA-050GYR012-E228-2022**  
PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,  
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS)

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0021/22**

**CONTRATO  
S2M0084.**

**ANEXO 2 (DOS)  
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES**

CUARTO DE EXPLORACIÓN (CUARTO DE MAGNETO) CON UNA SUPERFICIE MÍNIMA DE 4.4 X 7.85 METROS. ESPACIO DE MANIOBRA DE CAMILLA MÍNIMA DE 2.0 X 3.0 METROS EN EL LADO DE ACCESO DEL PACIENTE Y DE 1.20 X 3.0 METROS EN EL LADO CONTRARIO DE LA CAMILLA DE EXPLORACIÓN. EL CUARTO DEBE DE CONTAR CON CARRO ROJO. PUERTA DE ACCESO A ÁREA DE EXPLORACIÓN DE 1.12 X 2.1 METROS COMO MÍNIMO.

INSTALACIÓN DE OXÍGENO FIJA MÁS RESPALDO DE TANQUE PORTÁTIL. CAMILLA DE EQUIPO CON CAPACIDAD MÓVIL PARA FACILITAR ACCESO A PACIENTES CON CAPACIDADES DIFERENTES. ACCESO A ÁREA DE EXPLORACIÓN LIBRE PARA CAMILLAS, SIN REQUERIR DE EQUIPOS QUE QUEDEN FUERA DE SERVICIO EN CASOS DE EMERGENCIA (ELEVADORES). CARRO ROJO COMPLETO. EQUIPO BÁSICO DE ANESTÉSICA PARA BRIDAR SEDACIÓN CON SEGURIDAD A LOS PACIENTES.

**REQUISITOS DE PERSONAL**

TÉCNICO RADIÓLOGO CAPACITADO  
MÉDICO RADIÓLOGO CON TÍTULO Y CÉDULA  
MÉDICO ANESTESIOLOGO CON TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL

**TIEMPO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD POR LA UNIDAD:**

**ORDINARIO:** 10 DÍAS HÁBILES **URGENTE:** 24 HORAS

**CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

LOS PACIENTES ACUDIRÁN AL ESTABLECIMIENTO DEL PROVEEDOR, EN LA FECHA Y HORA AGENDADA CON LA SOLICITUD DEL ESTUDIO, EL FORMATO DE SOLICITUD DE SUBROGACIÓN Y LA VIGENCIA DE DERECHOS O BIEN SERÁN TRASLADADOS EN AMBULANCIA DEL INSTITUTO EN CASO DE ESTAR HOSPITALIZADO

EL PROVEEDOR VERIFICARÁ LA VIGENCIA DEL PACIENTE EN LA IMPRESIÓN QUE ACOMPAÑA EL FORMATO DE SUBROGACIÓN Y REALIZARÁ EL ESTUDIO SOLICITADO, ENTREGANDO AL PACIENTE EN FORMA FÍSICA EL ESTUDIO TANTO EN IMPRESIÓN COMO EN FORMATO DIGITAL INCLUIDO EL SOFTWARE PARA SU LECTURA EN CUALQUIER EQUIPO DE CÓMPUTO (CD O USB) ASÍ COMO SU INTERPRETACIÓN, EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HRS, EN CASO DE QUE EL ESTUDIO SEA URGENTE SE DEBERÁ REALIZAR LA INTERPRETACIÓN INMEDIATAMENTE POSTERIOR A LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO Y ENTREGAR EL RESULTADO A LA UNIDAD SOLICITANTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO O EN FÍSICO EL MISMO DÍA DE LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO.

EL PROVEEDOR ENTREGARÁ COPIA DE LOS REPORTES ACUMULADOS EN LA SEMANA EN FÍSICO A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD QUE REFIRIÓ AL PACIENTE, LOS DIAS MARTES DE CADA SEMANA, ACOMPAÑADOS DE UNA RELACIÓN DE LOS REPORTES ENTREGADOS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ INFORMAR A LA UNIDAD LA FALTA DEL PACIENTE A SU CITA, PARA LA LOCALIZACIÓN DEL PACIENTE Y AGENDAR NUEVA CITA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENVIAR A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS [PREVENCION1.JSPM@IMSS.GOB.MX](mailto:PREVENCION1.JSPM@IMSS.GOB.MX), EN FORMATO ELECTRÓNICO A MÁS TARDAR EL DÍA 5 DE CADA MES, LA RELACIÓN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS DURANTE EL MES ANTERIOR. DICHA RELACIÓN DEBERÁ INCLUIR: NÚMERO PROGRESIVO, NOMBRE DEL PACIENTE, NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, FECHA Y DESCRIPCIÓN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS, ASÍ COMO MONTO POR CADA UNO DE ELLOS.

La validación jurídica se efectúa sin realizar sobre la validez de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los pedidos, servicios, suministros y sus costos en el momento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: **COU/ST/BC/ADQ/2022/00109**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL**  
**N° AA-050GYR012-E228-2022**

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,  
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS)

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0021/22**

**CONTRATO  
S2M0084.**

**ANEXO 2 (DOS)**  
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES

**PENAS Y DEDUCCIONES**

SE PENALIZARÁ CON EL 2.5% Y HASTA UN MÁXIMO DE 10% DEL IMPORTE DEL ESTUDIO POR CADA DÍA DE ATRASO. PARA ESTUDIO ORDINARIOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL 11 Y PARA ESTUDIOS DE URGENCIA DESPUÉS A PARTIR DEL DÍA 2.

SE PENALIZARÁ CON EL 2.5% Y HASTA UN MÁXIMO DEL 10% DEL VALOR DE LA FACTURA, EN EL MES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL REPORTE EN FÍSICO EN LA UNIDAD SOLICITANTE.

| PARTIDA | CLAVE CUCOP | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO           | CUENTA CONTABLE | UNIDAD DE MEDIDA | HGZ NO.1 |        | HGSZMF NO. 4 |        | HGZ NO. 10 |        | CONCENTRADO O OOAD |        |
|---------|-------------|------------------------------------|-----------------|------------------|----------|--------|--------------|--------|------------|--------|--------------------|--------|
|         |             |                                    |                 |                  | CANTIDAD |        | CANTIDAD     |        | CANTIDAD   |        | CANTIDAD           |        |
|         |             |                                    |                 |                  | MÍNIMA   | MÁXIMA | MÍNIMA       | MÁXIMA | MÍNIMA     | MÁXIMA | MÍNIMA             | MÁXIMA |
| 33      | 33900007    | RESONANCIA MAGNÉTICA CON GADOLINIO | 42062106        | ESTUDIO          | 92       | 228    | 11           | 27     | 39         | 97     | 142                | 352    |

**DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO/ESTUDIO.**

ESTUDIO QUE PRODUCE IMÁGENES DIGITALES DE UNA SECCIÓN O PLANO DEL ORGANISMO EN LAS QUE LA EXPRESIÓN DE LA ANATOMÍA SE BASA EN CIERTAS PROPIEDADES FÍSICAS DE LOS TEJIDOS. SE COMPONE DE UNA FASE SIMPLE Y UNA CONTRASTADA LA CUAL REQUIERE DE LA APLICACIÓN DE LA APLICACIÓN DE UN MEDIO DE CONTRASTE EN FORMA ENDOVENOSA LLAMADO GADOLINIO: INCLUYE CUALQUIER REGIÓN ANATÓMICA DEL CUERPO HUMANO COMO CRÁNEO, COLUMNA CERVICAL, COLUMNA TORÁCICA, COLUMNA LUMBAR, MAMA, HOMBRO, CODO, MUÑECA, MANO, CADERA, RODILLA, TOBILLO, PIE, HÍGADO Y VÍAS BILIARES, PLACENTA, ASÍ COMO EXTREMIDADES SUPERIORES O INFERIORES COMO BRAZO Y PIERNA.

**REQUISITOS DE EQUIPAMIENTO**

EQUIPO CERRADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR DE 0.5 TESLA.

IMPRESIÓN EN CÁMARA MULTIFORMATO DE 14 X 17 PULGADAS.

REQUISITOS DEL CUARTO DE EXPLORACIÓN DE LA RESONANCIA: RESONANCIA FIJA (NO MÓVIL) CON SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE HELIO.

CUARTO DE EXPLORACIÓN (CUARTO DE MAGNETO) CON UNA SUPERFICIE MÍNIMA DE 4.4 X 7.85 METROS. ESPACIO DE MANIOBRA DE CAMILLA MÍNIMA DE 2.0 X 3.0 METROS EN EL LADO DE ACCESO DEL PACIENTE Y DE 1.20 X 3.0 METROS EN EL LADO CONTRARIO DE LA CAMILLA DE EXPLORACIÓN. EL CUARTO DEBE DE CONTAR CON CARRO ROJO. PUERTA DE ACCESO A ÁREA DE EXPLORACIÓN DE 1.12 X 2.1 METROS COMO MÍNIMO.

INSTALACIÓN DE OXÍGENO FIJA MÁS RESPALDO DE TANQUE PORTÁTIL. CAMILLA DE EQUIPO CON CAPACIDAD MÓVIL PARA FACILITAR ACCESO A PACIENTES CON CAPACIDADES DIFERENTES. ACCESO A

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procederes las bases requeridas, técnica y/o contratante de la OOAD.  
 COLJES/ADP/2022/00199  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL  
N° AA-050GYR012-E228-2022**

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,  
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS)

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0021/22**

**CONTRATO  
S2M0084.**

**ANEXO 2 (DOS)  
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES**

ÁREA DE EXPLORACIÓN LIBRE PARA CAMILLAS, SIN REQUERIR DE EQUIPOS QUE QUEDEN FUERA DE SERVICIO EN CASOS DE EMERGENCIA (ELEVADORES). CARRO ROJO COMPLETO. INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE

**REQUISITOS DE PERSONAL**

TÉCNICO RADIÓLOGO CAPACITADO Y MÉDICO RADIÓLOGO CON TÍTULO Y CÉDULA

**TIEMPO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD POR LA UNIDAD:**

**ORDINARIO:** 10 DÍAS HÁBILES

**URGENTE:** 24 HORAS

**CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

LOS PACIENTES ACUDIRÁN AL ESTABLECIMIENTO DEL PROVEEDOR, EN LA FECHA Y HORA AGENDADA CON LA SOLICITUD DEL ESTUDIO, EL FORMATO DE SOLICITUD DE SUBROGACIÓN Y LA VIGENCIA DE DERECHOS.

EL PROVEEDOR VERIFICARÁ LA VIGENCIA DEL PACIENTE EN LA IMPRESIÓN QUE ACOMPAÑA EL FORMATO DE SUBROGACIÓN Y REALIZARÁ EL ESTUDIO SOLICITADO, ENTREGANDO AL PACIENTE EN FORMA FÍSICA EL ESTUDIO TANTO EN IMPRESIÓN COMO EN FORMATO DIGITAL INCLUIDO EL SOFTWARE PARA SU LECTURA EN CUALQUIER EQUIPO DE CÓMPUTO (CD O USB) ASÍ COMO SU INTERPRETACIÓN, EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HRS.

EL PROVEEDOR ENTREGARÁ COPIA DE LOS REPORTES ACUMULADOS EN LA SEMANA EN FÍSICO A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD QUE REFIRIÓ AL PACIENTE, LOS DIAS MARTES DE CADA SEMANA, ACOMPAÑADOS DE UNA RELACIÓN DE LOS REPORTES ENTREGADOS. EL PROVEEDOR DEBERÁ INFORMAR A LA UNIDAD LA FALTA DEL PACIENTE A SU CITA, PARA LA LOCALIZACIÓN DEL PACIENTE Y AGENDAR NUEVA CITA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENVIAR A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS [PREVENCION1.JSPM@IMSS.GOB.MX](mailto:PREVENCION1.JSPM@IMSS.GOB.MX), EN FORMATO ELECTRÓNICO A MÁS TARDAR EL DÍA 5 DE CADA MES, LA RELACIÓN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS DURANTE EL MES ANTERIOR. DICHA RELACIÓN DEBERÁ INCLUIR: NÚMERO PROGRESIVO, NOMBRE DEL PACIENTE, NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, FECHA Y DESCRIPCIÓN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS, ASÍ COMO MONTO POR CADA UNO DE ELLOS.

**PENAS Y DEDUCCIONES**

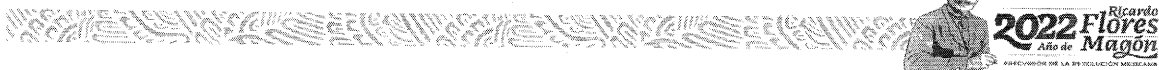
SE PENALIZARÁ CON EL 2.5% Y HASTA UN MÁXIMO DE 10% DEL IMPORTE DEL ESTUDIO POR CADA DÍA DE ATRASO. PARA ESTUDIOS ORDINARIOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL 11 Y PARA ESTUDIOS DE URGENCIA DESPUÉS A PARTIR DEL DÍA 2.

SE PENALIZARÁ CON EL 2.5% Y HASTA UN MÁXIMO DEL 10% DEL VALOR DE LA FACTURA, EN EL MES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL REPORTE EN FÍSICO EN LA UNIDAD SOLICITANTE.

| PARTID A | CLAVE CUCOP | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | CUENTA CONTABLE | UNIDAD DE MEDIDA | HGZ NO.1 |         | HGSZMF NO. 4 |         | HGZ NO.10 |         | CONCENTRADO OOAD |         |
|----------|-------------|--------------------------|-----------------|------------------|----------|---------|--------------|---------|-----------|---------|------------------|---------|
|          |             |                          |                 |                  | CANTIDAD |         | CANTIDAD     |         | CANTIDAD  |         | CANTIDAD         |         |
|          |             |                          |                 |                  | MÍNIM A  | MÁXIM A | MÍNIM A      | MÁXIM A | MÍNIM A   | MÁXIM A | MÍNIM A          | MÁXIM A |
|          |             |                          |                 |                  |          |         |              |         |           |         |                  |         |

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1 párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el ordenamiento elaborado por el Departamento Consultivo.  
 En consecuencia, se registra bajo el número: **col/est/abp/2022/00109**  
 La validación jurídica se realizó sin realizar sobre la legalidad procedimental de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y/o sociales que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de la COAD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



**2022 Flores**  
Año de Magón  
BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL  
N° AA-050GYR012-E228-2022**

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,  
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS)

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0021/22**

**CONTRATO  
S2M0084.**

**ANEXO 2 (DOS)  
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES**

|    |              |   |          |             |    |     |    |    |    |     |     |     |
|----|--------------|---|----------|-------------|----|-----|----|----|----|-----|-----|-----|
| 34 | 3390000<br>7 | RESONANCIA<br>MAGNÉTICA<br>SIN<br>GADOLINEO | 42062106 | ESTUDI<br>O | 72 | 180 | 36 | 88 | 92 | 230 | 200 | 498 |
|----|--------------|---|----------|-------------|----|-----|----|----|----|-----|-----|-----|

**DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO/ESTUDIO.**

ESTUDIO QUE PRODUCE IMÁGENES DIGITALES DE UNA SECCIÓN O PLANO DEL ORGANISMO EN LAS QUE LA EXPRESIÓN DE LA ANATOMÍA SE BASA EN CIERTAS PROPIEDADES FÍSICAS DE LOS TEJIDOS. INCLUYE CUALQUIER REGIÓN ANATÓMICA DEL CUERPO HUMANO COMO CRÁNEO, COLUMNA CERVICAL, COLUMNA TORÁCICA, COLUMNA LUMBAR, MAMA, HOMBRO, CODO, MUÑECA, MANO, CADERA, RODILLA, TOBILLO, PIE, HÍGADO Y VÍAS BILIARES, PLACENTA, ASÍ COMO EXTREMIDADES SUPERIORES O INFERIORES COMO BRAZO Y PIERNA.

**REQUISITOS DE EQUIPAMIENTO**

EQUIPO CERRADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR DE 0.5 TESLA.  
IMPRESIÓN EN CÁMARA MULTIFORMATO DE 14 X 17 PULGADAS.  
REQUISITOS DEL CUARTO DE EXPLORACIÓN DE LA RESONANCIA: RESONANCIA FIJA (NO MÓVIL) CON SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE HELIO.  
CUARTO DE EXPLORACIÓN (CUARTO DE MAGNETO) CON UNA SUPERFICIE MÍNIMA DE 4.4 X 7.85 METROS.  
ESPACIO DE MANIOBRA DE CAMILLA MÍNIMA DE 2.0 X 3.0 METROS EN EL LADO DE ACCESO DEL PACIENTE Y DE 1.20 X 3.0 METROS EN EL LADO CONTRARIO DE LA CAMILLA DE EXPLORACIÓN. EL CUARTO DEBE DE CONTAR CON CARRO ROJO. PUERTA DE ACCESO A ÁREA DE EXPLORACIÓN DE 1.12 X 2.1 METROS COMO MÍNIMO.  
INSTALACIÓN DE OXÍGENO FIJA MÁS RESPALDO DE TANQUE PORTÁTIL. CAMILLA DE EQUIPO CON CAPACIDAD MÓVIL PARA FACILITAR ACCESO A PACIENTES CON CAPACIDADES DIFERENTES. ACCESO A ÁREA DE EXPLORACIÓN LIBRE PARA CAMILLAS, SIN REQUERIR DE EQUIPOS QUE QUEDEN FUERA DE SERVICIO EN CASOS DE EMERGENCIA (ELEVADORES). CARRO ROJO COMPLETO.

**REQUISITOS DE PERSONAL**

TÉCNICO RADIÓLOGO CAPACITADO  
MÉDICO RADIÓLOGO CON TÍTULO Y CÉDULA

**TIEMPO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD POR LA UNIDAD:**  
**ORDINARIO:** 10 DÍAS HÁBILES **URGENTE:** 24 HORAS

**CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

LOS PACIENTES ACUDIRÁN AL ESTABLECIMIENTO DEL PROVEEDOR, EN LA FECHA Y HORA AGENDADA CON LA SOLICITUD DEL ESTUDIO, EL FORMATO DE SOLICITUD DE SUBROGACIÓN Y LA VIGENCIA DE DERECHOS.

EL PROVEEDOR VERIFICARÁ LA VIGENCIA DEL PACIENTE EN LA IMPRESIÓN QUE ACOMPAÑA EL FORMATO DE SUBROGACIÓN Y REALIZARÁ EL ESTUDIO SOLICITADO, ENTREGANDO AL PACIENTE EN FORMA FÍSICA EL ESTUDIO TANTO EN IMPRESIÓN COMO EN FORMATO DIGITAL INCLUIDO EL SOFTWARE PARA SU LECTURA EN CUALQUIER EQUIPO DE CÓMPUTO (CD O USB) ASÍ COMO SU INTERPRETACIÓN, EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HRS.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procederes las áreas requeridas, técnica y/o contable de la COAD.  
 COLJST/BC/ADP/2022/001999  
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO DE CONSULTAS  
 IMSS





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL  
N° AA-050GYR012-E228-2022**

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,  
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS)

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0021/22**

**CONTRATO  
S2M0084.**

**ANEXO 2 (DOS)  
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES**

EL PROVEEDOR ENTREGARÁ COPIA DE LOS REPORTES ACUMULADOS EN LA SEMANA EN FÍSICO A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD QUE REFIRIÓ AL PACIENTE, LOS DIAS MARTES DE CADA SEMANA, ACOMPAÑADOS DE UNA RELACIÓN DE LOS REPORTES ENTREGADOS. EL PROVEEDOR DEBERÁ INFORMAR A LA UNIDAD LA FALTA DEL PACIENTE A SU CITA, PARA LA LOCALIZACIÓN DEL PACIENTE Y AGENDAR NUEVA CITA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENVIAR A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS [PREVENCION.IJSPM@IMSS.GOB.MX](mailto:PREVENCION.IJSPM@IMSS.GOB.MX), EN FORMATO ELECTRÓNICO A MÁS TARDAR EL DÍA 5 DE CADA MES, LA RELACIÓN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS DURANTE EL MES ANTERIOR. DICHA RELACIÓN DEBERÁ INCLUIR: NÚMERO PROGRESIVO, NOMBRE DEL PACIENTE, NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, FECHA Y DESCRIPCIÓN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS, ASÍ COMO MONTO POR CADA UNO DE ELLOS.

**PENAS Y DEDUCCIONES**

SE PENALIZARÁ CON EL 2.5% Y HASTA UN MÁXIMO DE 10% DEL IMPORTE DEL ESTUDIO POR CADA DÍA DE ATRASO. PARA ESTUDIOS ORDINARIOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL 11 Y PARA ESTUDIOS DE URGENCIA DESPUÉS A PARTIR DEL DÍA 2.

SE PENALIZARÁ CON EL 2.5% Y HASTA UN MÁXIMO DEL 10% DEL VALOR DE LA FACTURA, EN EL MES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL REPORTE EN FÍSICO EN LA UNIDAD SOLICITANTE.

| PARTIDA | CLAVE CUCOP | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO              | CUENTA CONTABLE | UNIDAD DE MEDIDA | HGZ NO.1 |        | HGZMF NO. 4 |        | HGZ NO. 10 |        | CONCENTRADO O OAD |        |
|---------|-------------|---------------------------------------|-----------------|------------------|----------|--------|-------------|--------|------------|--------|-------------------|--------|
|         |             |                                       |                 |                  | CANTIDAD |        | CANTIDAD    |        | CANTIDAD   |        | CANTIDAD          |        |
|         |             |                                       |                 |                  | MÍNIMA   | MÁXIMA | MÍNIMA      | MÁXIMA | MÍNIMA     | MÁXIMA | MÍNIMA            | MÁXIMA |
| 35      | 33900007    | RESONANCIA SIN GADOLINO CON ANESTESIA | 42062106        | ESTUDIO          | 6        | 13     | 2           | 5      | 5          | 12     | 13                | 30     |

**DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO/ESTUDIO.**

ESTUDIO QUE PRODUCE IMÁGENES DIGITALES DE UNA SECCIÓN O PLANO DEL ORGANISMO EN LAS QUE LA EXPRESIÓN DE LA ANATOMÍA SE BASA EN CIERTAS PROPIEDADES FÍSICAS DE LOS TEJIDOS. INCLUYE CUALQUIER REGIÓN ANATÓMICA DEL CUERPO HUMANO COMO CRÁNEO, COLUMNA CERVICAL, COLUMNA TORÁCICA, COLUMNA LUMBAR, MAMA, HOMBRO, CODO, MUÑECA, MANO, CADERA, RODILLA TOBILLO, PIE, HÍGADO Y VÍAS BILIARES ASÍ COMO EXTREMIDADES SUPERIORES O INFERIORES COMO BRAZO Y PIERNA, INCLUYE EL SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA PARA LOS CASOS QUE LO REQUIERAN ASÍ COMO LOS FÁRMACOS Y MATERIAL DE CURACIÓN NECESARIOS (INCLUIDO TUBO LARGO DE VENTILACIÓN EN CASO DE EL PACIENTE SE ENCUENTRE CON VENTILACIÓN MECÁNICA ASISTIDA).

**REQUISITOS DE EQUIPAMIENTO**

EQUIPO CERRADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR DE 0.5 TESLA.  
IMPRESIÓN EN CÁMARA MULTIFORMATO DE 14 X 17 PULGADAS.  
REQUISITOS DEL CUARTO DE EXPLORACIÓN DE LA RESONANCIA: RESONANCIA FIJA (NO MÓVIL) CON SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE HELIO.

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas. Métrica y/o confiable de la OOAD  
 COUJST/DC/ADP/2022/00 199  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
 JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS  
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL  
N° AA-050GYR012-E228-2022**

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,  
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS)

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0021/22**

**CONTRATO  
S2M0084.**

**ANEXO 2 (DOS)  
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES**

CUARTO DE EXPLORACIÓN (CUARTO DE MAGNETO) CON UNA SUPERFICIE MÍNIMA DE 4.4X 7.85 METROS. ESPACIO DE MANIOBRA DE CAMILLA MÍNIMA DE 2.0 X 3.0 METROS EN EL LADO DE ACCESO DEL PACIENTE Y DE 1.20 X 3.0 METROS EN EL LADO CONTRARIO DE LA CAMILLA DE EXPLORACIÓN. EL CUARTO DEBE DE CONTAR CON CARRO ROJO. PUERTA DE ACCESO A ÁREA DE EXPLORACIÓN DE 1.12 X 2.1 METROS COMO MÍNIMO.

INSTALACIÓN DE OXÍGENO FIJA MÁS RESPALDO DE TANQUE PORTÁTIL. CAMILLA DE EQUIPO CON CAPACIDAD MÓVIL PARA FACILITAR ACCESO A PACIENTES CON CAPACIDADES DIFERENTES. ACCESO A ÁREA DE EXPLORACIÓN LIBRE PARA CAMILLAS, SIN REQUERIR DE EQUIPOS QUE QUEDEN FUERA DE SERVICIO EN CASOS DE EMERGENCIA (ELEVADORES). CARRO ROJO COMPLETO. EQUIPO BÁSICO DE ANESTESIA PARA BRIDAR SEDACIÓN CON SEGURIDAD A LOS PACIENTES.

**REQUISITOS DE PERSONAL**

TÉCNICO RADIOLOGO CAPACITADO  
MÉDICO RADIOLOGO CON TÍTULO Y CÉDULA  
MÉDICO ANESTESIOLOGO CON TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL

**TIEMPO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD POR LA UNIDAD:**

**ORDINARIO:** 10 DÍAS HÁBILES **URGENTE:** 24 HORAS

**CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

LOS PACIENTES ACUDIRÁN AL ESTABLECIMIENTO DEL PROVEEDOR, EN LA FECHA Y HORA AGENDADA CON LA SOLICITUD DEL ESTUDIO, EL FORMATO DE SOLICITUD DE SUBROGACIÓN Y LA VIGENCIA DE DERECHOS O BIEN SERÁN TRASLADADOS EN AMBULANCIA DEL INSTITUTO EN CASO DE ESTAR HOSPITALIZADO

EL PROVEEDOR VERIFICARÁ LA VIGENCIA DEL PACIENTE EN LA IMPRESIÓN QUE ACOMPAÑA EL FORMATO DE SUBROGACIÓN Y REALIZARÁ EL ESTUDIO SOLICITADO, ENTREGANDO AL PACIENTE EN FORMA FÍSICA EL ESTUDIO TANTO EN IMPRESIÓN COMO EN FORMATO DIGITAL INCLUIDO EL SOFTWARE PARA SU LECTURA EN CUALQUIER EQUIPO DE CÓMPUTO (CD O USB) ASÍ COMO SU INTERPRETACIÓN, EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HRS, EN CASO DE QUE EL ESTUDIO SEA URGENTE SE DEBERÁ REALIZAR LA INTERPRETACIÓN INMEDIATAMENTE POSTERIOR A LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO Y ENTREGAR EL RESULTADO A LA UNIDAD SOLICITANTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO O EN FÍSICO EL MISMO DÍA DE LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO.

EL PROVEEDOR ENTREGARÁ COPIA DE LOS REPORTES ACUMULADOS EN LA SEMANA EN FÍSICO A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD QUE REFIRIÓ AL PACIENTE, LOS DIAS MARTES DE CADA SEMANA, ACOMPAÑADOS DE UNA RELACIÓN DE LOS REPORTES ENTREGADOS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ INFORMAR A LA UNIDAD LA FALTA DEL PACIENTE A SU CITA, PARA LA LOCALIZACIÓN DEL PACIENTE Y AGENDAR NUEVA CITA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENVIAR A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS [PREVENCIONI.JSPM@IMSS.GOB.MX](mailto:PREVENCIONI.JSPM@IMSS.GOB.MX), EN FORMATO ELECTRÓNICO A MÁS TARDAR EL DÍA 5 DE CADA MES, LA RELACIÓN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS DURANTE EL MES ANTERIOR. DICHA RELACIÓN DEBERÁ INCLUIR: NÚMERO PROGRESIVO, NOMBRE DEL PACIENTE, NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, FECHA Y DESCRIPCIÓN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS, ASÍ COMO MONTO POR CADA UNO DE ELLOS.

La validación jurídica se efectuó sin realizar sobre la información proporcionada en los anexos de la contratación, el resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas. Técnica y/o contratante de la COAD

CO/RSJ/DC/ADQ/2022/00 1991

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
Nº AA-050GYR012-E228-2022

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS)

NÚMERO INTERNO DE CONTRATO C0021/22

CONTRATO S2M0084.

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES

PENAS Y DEDUCCIONES

SE PENALIZARÁ CON EL 2.5% Y HASTA UN MÁXIMO DE 10% DEL IMPORTE DEL ESTUDIO POR CADA DÍA DE ATRASO. PARA ESTUDIO ORDINARIOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL 11 Y PARA ESTUDIOS DE URGENCIA DESPUÉS A PARTIR DEL DÍA 2.

SE PENALIZARÁ CON EL 2.5% Y HASTA UN MÁXIMO DEL 10% DEL VALOR DE LA FACTURA, EN EL MES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL REPORTE EN FÍSICO EN LA UNIDAD SOLICITANTE.

Table with 13 columns: PARTIDA, CLAVE CUCOP, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, CUENTA CONTABLE, UNIDAD DE MEDIDA, HGZ NO.1 (MINI, MAXI), HGSZMF NO. 4 (MINI, MAXI), HGZ NO. 10 (MINI, MAXI), CONCENTRADO O OOAD (MINI, MAXI). Row 1: 36, 33900007, TOMOGRAFIA ABDOMIN O PÉLVICA SIMPLE, 42062106, ESTUDIO, 1, 1, 2, 3, 3, 6, 6, 10.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO/ESTUDIO.

ES UN ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UTILIZADA PARA CREAR IMÁGENES DETALLADAS DEL ABDOMEN Y PELVIS. LAS IMÁGENES DE SECCIONES TRANSVERSALES GENERADAS DURANTE LA EXPLORACIÓN POR TAC PUEDEN SER REORDENADAS EN MÚLTIPLES PLANOS, E INCLUSO PUEDEN GENERAR IMÁGENES EN TRES DIMENSIONES QUE SE PUEDEN VER EN UN MONITOR DE COMPUTADORA, IMPRIMIR EN UNA PLACA O TRANSFERIR A MEDIOS ELECTRÓNICOS.

REQUISITOS DE EQUIPAMIENTO

INSTALACIONES QUE CUMPLAN CON LA NORMA EN LA ZONA DEL HOSPITAL QUE LA REQUIERE EQUIPO DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA DE 16 CORTES POR LO MENOS

REQUISITOS DE PERSONAL

MÉDICO RADIÓLOGO CON TÍTULO Y CÉDULA

TIEMPO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD POR LA UNIDAD:

ORDINARIO: 10 DÍAS HÁBILES
URGENTE: 24 HORAS

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

LAS PACIENTES ACUDIRÁN AL ESTABLECIMIENTO DEL PROVEEDOR, EN LA FECHA Y HORA AGENDADA CON LA SOLICITUD DEL ESTUDIO, EL FORMATO DE SOLICITUD DE ESTUDIO SUBROGADO CON VIGENCIA LA CUAL PUEDE SER A TRAVÉS DE SELLO O BIEN IMPRESIÓN DE VIGENCIA.

EL PROVEEDOR VERIFICARÁ LA VIGENCIA DEL PACIENTE EN LA IMPRESIÓN QUE ACOMPAÑA EL FORMATO DE SUBROGACIÓN Y REALIZARÁ EL ESTUDIO SOLICITADO, ENTREGANDO AL PACIENTE EN FORMA FÍSICA LAS IMÁGENES EN PELÍCULA Y SU INTERPRETACIÓN, ASÍ MISMO EN MEDIO DIGITAL A

Vertical text on the right side containing administrative information and a signature stamp.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL**  
**Nº AA-050GYR012-E228-2022**

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,  
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS)

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0021/22**

**CONTRATO  
S2M0084.**

**ANEXO 2 (DOS)**  
**PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES**

TRAVÉS DE UN CD, DVD O USB INCLUYENDO EL SOFTWARE PARA LA VISUALIZACIÓN EN CUALQUIER EQUIPO DE CÓMPUTO.

EL PROVEEDOR ENTREGARÁ COPIA DE LOS REPORTES ACUMULADOS EN LA SEMANA EN FÍSICO Y EN MEDIO DIGITAL A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD QUE REFIRIÓ AL PACIENTE, LOS DIAS MARTES DE CADA SEMANA, ACOMPAÑADOS DE UNA RELACIÓN DE LOS REPORTES ENTREGADOS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ INFORMAR A LA UNIDAD LA FALTA DEL PACIENTE A SU CITA, PARA LA LOCALIZACIÓN DEL PACIENTE Y AGENDAR NUEVA CITA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENVIAR A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS [PREVENCION1.JSPM@IMSS.GOB.MX](mailto:PREVENCION1.JSPM@IMSS.GOB.MX), EN FORMATO ELECTRÓNICO A MÁS TARDAR EL DÍA 5 DE CADA MES, LA RELACIÓN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS DURANTE EL MES ANTERIOR. DICHA RELACIÓN DEBERÁ INCLUIR: NÚMERO PROGRESIVO, NOMBRE DEL PACIENTE, NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, FECHA Y DESCRIPCIÓN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS, ASÍ COMO MONTO POR CADA UNO DE ELLOS.

**PENAS Y DEDUCCIONES**

SE PENALIZARÁ CON EL 2.5% Y HASTA UN MÁXIMO DE 10% DEL IMPORTE DEL ESTUDIO POR CADA DÍA DE ATRASO. PARA ESTUDIO ORDINARIOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL 11 Y PARA ESTUDIOS DE URGENCIA DESPUÉS A PARTIR DEL DÍA 2.

SE PENALIZARÁ CON EL 2.5% Y HASTA UN MÁXIMO DEL 10% DEL VALOR DE LA FACTURA, EN EL MES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL REPORTE EN FÍSICO EN LA UNIDAD SOLICITANTE.

| PARTIDA | CLAVE CUPO | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO              | CUENTA CONTABLE | UNIDAD DE MEDIDA | HGZ NO.1 |        | HGSZMF NO. 4 |        | HGZ NO. 10 |        | CONCENTRADO O OAD |        |
|---------|------------|---------------------------------------|-----------------|------------------|----------|--------|--------------|--------|------------|--------|-------------------|--------|
|         |            |                                       |                 |                  | CANTIDAD |        | CANTIDAD     |        | CANTIDAD   |        | CANTIDAD          |        |
|         |            |                                       |                 |                  | MÍNIMA   | MÁXIMA | MÍNIMA       | MÁXIMA | MÍNIMA     | MÁXIMA | MÍNIMA            | MÁXIMA |
| 37      | 33900007   | TOMOGRÁFIA CON TOMA DE BIOPSIA HÍGADO | 42062106        | PROCEDIMIENTO    | 2        | 3      | 2            | 3      | 1          | 2      | 5                 | 8      |

**DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO/ESTUDIO.**

ES UN ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UTILIZADA PARA CREAR IMÁGENES DETALLADAS DE HÍGADO CON LA IDENTIFICACIÓN DE TUMORACIONES. INCLUYE LA TOMA DE MUESTRA DE LOS TEJIDOS QUE EN LAS IMÁGENES SEAN ANORMALES, EL ESTUDIO REQUIERE DE ANESTESIA O SEDACIÓN LA CUAL SE ENCUENTRA INCLUIDA.

**REQUISITOS DE EQUIPAMIENTO**

INSTALACIONES QUE CUMPLAN CON LA NORMA EN LA ZONA DEL HOSPITAL QUE LA REQUIERE EQUIPO DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA DE 16 CORTES POR LO MENOS EQUIPO BÁSICO DE ANESTESIA.

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contractualmente de la COAD.  
 COUJST/DC/ADP/2022/001991  
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL  
N° AA-050GYR012-E228-2022**

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,  
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS)

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0021/22**

**CONTRATO  
S2M0084.**

**ANEXO 2 (DOS)**  
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES

**REQUISITOS DE PERSONAL**

MÉDICO RADIÓLOGO CON TÍTULO Y CÉDULA

**TIEMPO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD POR LA UNIDAD:**

**ORDINARIO:** 10 DÍAS HÁBILES

**URGENTE:** 24 HORAS

**CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

LAS PACIENTES ACUDIRÁN AL ESTABLECIMIENTO DEL PROVEEDOR, EN LA FECHA Y HORA AGENDADA CON LA SOLICITUD DEL ESTUDIO, EL FORMATO DE SOLICITUD DE ESTUDIO SUBROGADO CON VIGENCIA LA CUAL PUEDE SER A TRAVÉS DE SELLO O BIEN IMPRESIÓN DE VIGENCIA.

EL PROVEEDOR VERIFICARÁ LA VIGENCIA DEL PACIENTE EN LA IMPRESIÓN QUE ACOMPAÑA EL FORMATO DE SUBROGACIÓN Y REALIZARÁ EL ESTUDIO SOLICITADO, ENTREGANDO AL PACIENTE EN FORMA FÍSICA LAS IMÁGENES EN PELÍCULA Y SU INTERPRETACIÓN, ASÍ MISMO EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DE UN CD, DVD O USB INCLUYENDO EL SOFTWARE PARA LA VISUALIZACIÓN EN CUALQUIER EQUIPO DE CÓMPUTO.

LA BIOPSIA SE DEBERÁ ENVIAR AL HOSPITAL DE REFERENCIA DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON NOMBRE, NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, UNIDAD QUE REFIRIÓ, FECHA DE TOMA DE LA BIOPSIA, Y TEJIDO QUE SE ENTREGA EN FRASCOS ADECUADO PARA SU TRASLADO ENTREGANDO UNA RELACIÓN A DICHO SERVICIO DE LO QUE SE ENTREGA Y LA SOLICITUD DEL ESTUDIO DE PATOLOGÍA QUE DEBERÁ INCLUIR LO YA ESTABLECIDO EN LA IDENTIFICACIÓN DEL FRASCO MÁS LOS DATOS DEL SITIO DE LA TOMA DE MUESTRA.

EL PROVEEDOR ENTREGARÁ COPIA DE LOS REPORTES ACUMULADOS EN LA SEMANA EN FÍSICO Y EN MEDIO DIGITAL A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD QUE REFIRIÓ AL PACIENTE, LOS DIAS MARTES DE CADA SEMANA, ACOMPAÑADOS DE UNA RELACIÓN DE LOS REPORTES ENTREGADOS. EL PROVEEDOR DEBERÁ INFORMAR A LA UNIDAD LA FALTA DEL PACIENTE A SU CITA, PARA LA LOCALIZACIÓN DEL PACIENTE Y AGENDAR NUEVA CITA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENVIAR A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS [PREVENCION1.JSPM@IMSS.GOB.MX](mailto:PREVENCION1.JSPM@IMSS.GOB.MX), EN FORMATO ELECTRÓNICO A MÁS TARDAR EL DÍA 5 DE CADA MES, LA RELACIÓN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS DURANTE EL MES ANTERIOR. DICHA RELACIÓN DEBERÁ INCLUIR: NÚMERO PROGRESIVO, NOMBRE DEL PACIENTE, NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, FECHA Y DESCRIPCIÓN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS, ASÍ COMO MONTO POR CADA UNO DE ELLOS.

**PENAS Y DEDUCCIONES**

SE PENALIZARÁ CON EL 2.5% Y HASTA UN MÁXIMO DE 10% DEL IMPORTE DEL ESTUDIO POR CADA DÍA DE ATRASO. PARA ESTUDIOS ORDINARIOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL 11 Y PARA ESTUDIOS DE URGENCIA DESPUÉS A PARTIR DEL DÍA 2.

SE PENALIZARÁ CON EL 2.5% Y HASTA UN MÁXIMO DEL 10% DEL VALOR DE LA FACTURA, EN EL MES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL REPORTE EN FÍSICO EN LA UNIDAD SOLICITANTE.

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
 La validación jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y /o demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la COAD  
 COU/ST/DC/ADQ/2022/00 1004  
 2022 Flores  
Año de Magón  
 PRESENCIAL DE LA RELACION MEXICANA





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL  
N° AA-050GYR012-E228-2022**

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,  
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS)

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0021/22**

**CONTRATO  
S2M0084.**

**ANEXO 2 (DOS)  
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES**

| PARTI<br>DA | CLAVE<br>CUCO<br>P | DESCRIPC<br>IÓN DEL<br>SERVICIO                   | CUENTA<br>CONTA<br>BLE | UNIDAD DE<br>MEDIDA | HGZ NO.1   |            | HGSZMF NO.<br>4 |            | HGZ NO. 10 |            | CONCENTRAD<br>O OOAD |            |
|-------------|--------------------|---|------------------------|---------------------|------------|------------|-----------------|------------|------------|------------|----------------------|------------|
|             |                    |   |                        |                     | CANTIDAD   |            | CANTIDAD        |            | CANTIDAD   |            | CANTIDAD             |            |
|             |                    |   |                        |                     | MÍNI<br>MA | MÁXI<br>MA | MÍNI<br>MA      | MÁXI<br>MA | MÍNI<br>MA | MÁXI<br>MA | MÍNI<br>MA           | MÁXI<br>MA |
| 38          | 339000<br>07       | TOMOGR<br>FÍA CON<br>TOMA DE<br>BIOPSIA<br>PULMON | 4206210<br>6           | PROCEDIMIE<br>NTO   | 2          | 3          | 2               | 3          | 2          | 5          | 6                    | 11         |

**DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO/ESTUDIO.**

ES UN ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UTILIZADA PARA CREAR IMÁGENES DETALLADAS DE PULMÓN CON LA IDENTIFICACIÓN DE TUMORACIONES. INCLUYE LA TOMA DE MUESTRA DE LOS TEJIDOS QUE EN LAS IMÁGENES SEAN ANORMALES, EL ESTUDIO REQUIERE DE ANESTESIA O SEDACIÓN LA CUAL SE ENCUENTRA INCLUIDA.

**REQUISITOS DE EQUIPAMIENTO**

INSTALACIONES QUE CUMPLAN CON LA NORMA EN LA ZONA DEL HOSPITAL QUE LA REQUIERE EQUIPO DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA DE 16 CORTES POR LO MENOS EQUIPO BÁSICO DE ANESTESIA.

**REQUISITOS DE PERSONAL**

MÉDICO RADIÓLOGO CON TÍTULO Y CÉDULA  
MEDICO ANESTESIÓLOGO CON TÍTULO Y CEDULA

**TIEMPO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD POR LA UNIDAD:**  
**ORDINARIO:** 10 DÍAS HÁBILES **URGENTE:** 24 HORAS

**CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

LAS PACIENTES ACUDIRÁN AL ESTABLECIMIENTO DEL PROVEEDOR, EN LA FECHA Y HORA AGENDADA CON LA SOLICITUD DEL ESTUDIO, EL FORMATO DE SOLICITUD DE ESTUDIO SUBROGADO CON VIGENCIA LA CUAL PUEDE SER A TRAVÉS DE SELLO O BIEN IMPRESIÓN DE VIGENCIA.

EL PROVEEDOR VERIFICARÁ LA VIGENCIA DEL PACIENTE EN LA IMPRESIÓN QUE ACOMPAÑA EL FORMATO DE SUBROGACIÓN Y REALIZARÁ EL ESTUDIO SOLICITADO, ENTREGANDO AL PACIENTE EN FORMA FÍSICA LAS IMÁGENES EN PELÍCULA Y SU INTERPRETACIÓN, ASÍ MISMO EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DE UN CD, DVD O USB INCLUYENDO EL SOFTWARE PARA LA VISUALIZACIÓN EN CUALQUIER EQUIPO DE CÓMPUTO.

LA BIOPSIA SE DEBERÁ ENVIAR AL HOSPITAL DE REFERENCIA DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON NOMBRE, NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, UNIDAD QUE REFIRIÓ, FECHA DE TOMA DE LA BIOPSIA, Y TEJIDO QUE SE ENTREGA EN FRASCOS ADECUADO PARA SU TRASLADO ENTREGANDO UNA RELACIÓN A DICHO SERVICIO DE LO QUE SE ENTREGA Y LA SOLICITUD DEL ESTUDIO DE PATOLOGÍA QUE DEBERÁ INCLUIR LO YA ESTABLECIDO EN LA IDENTIFICACIÓN DEL FRASCO MÁS LOS DATOS DEL SITIO DE LA TOMA DE MUESTRA.

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la COAD.  
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.  
 En consecuencia, se registra bajo el número  
**COL/JSJ/DC/ADQ/2022/001079**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL  
Nº AA-050GYR012-E228-2022**

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,  
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS)

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0021/22**

**CONTRATO  
S2M0084.**

**ANEXO 2 (DOS)  
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES**

EL PROVEEDOR ENTREGARÁ COPIA DE LOS REPORTES ACUMULADOS EN LA SEMANA EN FÍSICO Y EN MEDIO DIGITAL A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD QUE REFIRIÓ AL PACIENTE, LOS DIAS MARTES DE CADA SEMANA, ACOMPAÑADOS DE UNA RELACIÓN DE LOS REPORTES ENTREGADOS. EL PROVEEDOR DEBERÁ INFORMAR A LA UNIDAD LA FALTA DEL PACIENTE A SU CITA, PARA LA LOCALIZACIÓN DEL PACIENTE Y AGENDAR NUEVA CITA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENVIAR A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS [PREVENCION1.JSPM@IMSS.GOB.MX](mailto:PREVENCION1.JSPM@IMSS.GOB.MX), EN FORMATO ELECTRÓNICO A MÁS TARDAR EL DÍA 5 DE CADA MES, LA RELACIÓN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS DURANTE EL MES ANTERIOR. DICHA RELACIÓN DEBERÁ INCLUIR: NÚMERO PROGRESIVO, NOMBRE DEL PACIENTE, NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, FECHA Y DESCRIPCIÓN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS, ASÍ COMO MONTO POR CADA UNO DE ELLOS.

**PENAS Y DEDUCCIONES**

SE PENALIZARÁ CON EL 2.5% Y HASTA UN MÁXIMO DE 10% DEL IMPORTE DEL ESTUDIO POR CADA DÍA DE ATRASO. PARA ESTUDIOS ORDINARIOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL 11 Y PARA ESTUDIOS DE URGENCIA DESPUÉS A PARTIR DEL DÍA 2.

SE PENALIZARÁ CON EL 2.5% Y HASTA UN MÁXIMO DEL 10% DEL VALOR DE LA FACTURA, EN EL MES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL REPORTE EN FÍSICO EN LA UNIDAD SOLICITANTE.

| PARTIDA | CLAVE CUCOP | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | CUENTA CONTABLE | UNIDAD DE MEDIDA | HGZ NO.1 |        | HGSZMF NO. 4 |        | HGZ NO. 10 |        | CONCENTRADO O OOAD |        |
|---------|-------------|--------------------------|-----------------|------------------|----------|--------|--------------|--------|------------|--------|--------------------|--------|
|         |             |                          |                 |                  | CANTIDAD |        | CANTIDAD     |        | CANTIDAD   |        | CANTIDAD           |        |
|         |             |                          |                 |                  | MÍNIMA   | MÁXIMA | MÍNIMA       | MÁXIMA | MÍNIMA     | MÁXIMA | MÍNIMA             | MÁXIMA |
| 39      | 33900007    | TOMOGRAFÍA CRÁNEO        | 42062106        | ESTUDIO          | 0        | 0      | 2            | 3      | 3          | 7      | 5                  | 10     |

**DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO/ESTUDIO.**

ES UN ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UTILIZADA PARA CREAR IMÁGENES DETALLADAS CRÁNEO Y CARA INCLUIDAS LAS ESTRUCTURAS INTRACRANEANAS. LAS IMÁGENES DE SECCIONES TRANSVERSALES GENERADAS DURANTE LA EXPLORACIÓN POR TAC PUEDEN SER REORDENADAS EN MÚLTIPLES PLANOS, E INCLUSO PUEDEN GENERAR IMÁGENES EN TRES DIMENSIONES QUE SE PUEDEN VER EN UN MONITOR DE COMPUTADORA, IMPRIMIR EN UNA PLACA O TRANSFERIR A MEDIOS ELECTRÓNICOS.

**REQUISITOS DE EQUIPAMIENTO**

INSTALACIONES QUE CUMPLAN CON LA NORMA EN LA ZONA DEL HOSPITAL QUE LA REQUIERE EQUIPO DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA DE 16 CORTES POR LO MENOS

**REQUISITOS DE PERSONAL**

MÉDICO RADIÓLOGO CON TÍTULO Y CÉDULA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el ordenamiento expedido por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número: **COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 1099**  
 La validación jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la responsabilidad (penal, administrativa y/o civil) de los servidores públicos que intervienen en el presente procedimiento, así como sobre la procedencia y/o oportunidad de las acciones de amparo y/o recursos de revisión, recursos de amparo y/o recursos de revisión que se interpongan en el presente procedimiento.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL  
N° AA-050GYR012-E228-2022**

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,  
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS)

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0021/22**

**CONTRATO  
S2M0084.**

**ANEXO 2 (DOS)  
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES**

**TIEMPO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD POR LA UNIDAD:**

**ORDINARIO:** 10 DÍAS HÁBILES

**URGENTE:** 24 HORAS

**CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

LAS PACIENTES ACUDIRÁN AL ESTABLECIMIENTO DEL PROVEEDOR, EN LA FECHA Y HORA AGENDADA CON LA SOLICITUD DEL ESTUDIO, EL FORMATO DE SOLICITUD DE ESTUDIO SUBROGADO CON VIGENCIA LA CUAL PUEDE SER A TRAVÉS DE SELLO O BIEN IMPRESIÓN DE VIGENCIA.

EL PROVEEDOR VERIFICARÁ LA VIGENCIA DEL PACIENTE EN LA IMPRESIÓN QUE ACOMPAÑA EL FORMATO DE SUBROGACIÓN Y REALIZARÁ EL ESTUDIO SOLICITADO, ENTREGANDO AL PACIENTE EN FORMA FÍSICA LAS IMÁGENES EN PELÍCULA Y SU INTERPRETACIÓN, ASÍ MISMO EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DE UN CD, DVD O USB INCLUYENDO EL SOFTWARE PARA LA VISUALIZACIÓN EN CUALQUIER EQUIPO DE CÓMPUTO.

EL PROVEEDOR ENTREGARÁ COPIA DE LOS REPORTES ACUMULADOS EN LA SEMANA EN FÍSICO Y EN MEDIO DIGITAL A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD QUE REFIRIÓ AL PACIENTE, LOS DIAS MARTES DE CADA SEMANA, ACOMPAÑADOS DE UNA RELACIÓN DE LOS REPORTES ENTREGADOS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ INFORMAR A LA UNIDAD LA FALTA DEL PACIENTE A SU CITA, PARA LA LOCALIZACIÓN DEL PACIENTE Y AGENDAR NUEVA CITA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENVIAR A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS [PREVENCION1.JSPM@IMSS.GOB.MX](mailto:PREVENCION1.JSPM@IMSS.GOB.MX), EN FORMATO ELECTRÓNICO A MÁS TARDAR EL DÍA 5 DE CADA MES, LA RELACIÓN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS DURANTE EL MES ANTERIOR. DICHA RELACIÓN DEBERÁ INCLUIR: NÚMERO PROGRESIVO, NOMBRE DEL PACIENTE, NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, FECHA Y DESCRIPCIÓN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS, ASÍ COMO MONTO POR CADA UNO DE ELLOS.

**PENAS Y DEDUCCIONES**

SE PENALIZARÁ CON EL 2.5% Y HASTA UN MÁXIMO DE 10% DEL IMPORTE DEL ESTUDIO POR CADA DÍA DE ATRASO. PARA ESTUDIO ORDINARIOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL 11 Y PARA ESTUDIOS DE URGENCIA DESPUÉS A PARTIR DEL DÍA 2.

SE PENALIZARÁ CON EL 2.5% Y HASTA UN MÁXIMO DEL 10% DEL VALOR DE LA FACTURA, EN EL MES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL REPORTE EN FÍSICO EN LA UNIDAD SOLICITANTE.

| PARTIDA | CLAVE CUCOP | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO          | CUENTA CONTABLE | UNIDAD DE MEDIDA | HGZ NO.1 |        | HGSZMF NO. 4 |        | HGZ NO. 10 |        | CONCENTRADO O OOAD |        |
|---------|-------------|-----------------------------------|-----------------|------------------|----------|--------|--------------|--------|------------|--------|--------------------|--------|
|         |             |                                   |                 |                  | CANTIDAD |        | CANTIDAD     |        | CANTIDAD   |        | CANTIDAD           |        |
|         |             |                                   |                 |                  | MÍNIMA   | MÁXIMA | MÍNIMA       | MÁXIMA | MÍNIMA     | MÁXIMA | MÍNIMA             | MÁXIMA |
| 42      | 33900007    | TOMOGRFIA EXTREMIDADES INFERIORES | 42062106        | ESTUDIO          | 2        | 3      | 2            | 3      | 3          | 6      | 7                  | 12     |

La validación jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y/o demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la COAD.

COU/ST/DC/ADP/2022/001099

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el documento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL  
N° AA-050GYR012-E228-2022**

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,  
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS)

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0021/22**

**CONTRATO  
S2M0084.**

**ANEXO 2 (DOS)  
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES**

**DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO/ESTUDIO.**

ES UN ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UTILIZADA PARA CREAR IMÁGENES DETALLADAS DE LAS EXTREMIDADES INFERIORES. LAS IMÁGENES DE SECCIONES TRANSVERSALES GENERADAS DURANTE LA EXPLORACIÓN POR TAC PUEDEN SER REORDENADAS EN MÚLTIPLES PLANOS, E INCLUSO PUEDEN GENERAR IMÁGENES EN TRES DIMENSIONES QUE SE PUEDEN VER EN UN MONITOR DE COMPUTADORA, IMPRIMIR EN UNA PLACA O TRANSFERIR A MEDIOS ELECTRÓNICOS.

**REQUISITOS DE EQUIPAMIENTO**

INSTALACIONES QUE CUMPLAN CON LA NORMA EN LA ZONA DEL HOSPITAL QUE LA REQUIERE EQUIPO DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA DE 16 CORTES POR LO MENOS

**REQUISITOS DE PERSONAL**

MÉDICO RADIÓLOGO CON TÍTULO Y CÉDULA

**TIEMPO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD POR LA UNIDAD:**

**ORDINARIO:** 10 DÍAS HÁBILES  
**URGENTE:** 24 HORAS

**CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

LAS PACIENTES ACUDIRÁN AL ESTABLECIMIENTO DEL PROVEEDOR, EN LA FECHA Y HORA AGENDADA CON LA SOLICITUD DEL ESTUDIO, EL FORMATO DE SOLICITUD DE ESTUDIO SUBROGADO CON VIGENCIA LA CUAL PUEDE SER A TRAVÉS DE SELLO O BIEN IMPRESIÓN DE VIGENCIA.

EL PROVEEDOR VERIFICARÁ LA VIGENCIA DEL PACIENTE EN LA IMPRESIÓN QUE ACOMPAÑA EL FORMATO DE SUBROGACIÓN Y REALIZARÁ EL ESTUDIO SOLICITADO, ENTREGANDO AL PACIENTE EN FORMA FÍSICA LAS IMÁGENES EN PELÍCULA Y SU INTERPRETACIÓN, ASÍ MISMO EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DE UN CD, DVD O USB INCLUYENDO EL SOFTWARE PARA LA VISUALIZACIÓN EN CUALQUIER EQUIPO DE CÓMPUTO.

EL PROVEEDOR ENTREGARÁ COPIA DE LOS REPORTES ACUMULADOS EN LA SEMANA EN FÍSICO Y EN MEDIO DIGITAL A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD QUE REFIRIÓ AL PACIENTE, LOS DIAS MARTES DE CADA SEMANA, ACOMPAÑADOS DE UNA RELACIÓN DE LOS REPORTES ENTREGADOS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ INFORMAR A LA UNIDAD LA FALTA DEL PACIENTE A SU CITA, PARA LA LOCALIZACIÓN DEL PACIENTE Y AGENDAR NUEVA CITA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENVIAR A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS [PREVENCION1.JSPM@IMSS.GOB.MX](mailto:PREVENCION1.JSPM@IMSS.GOB.MX), EN FORMATO ELECTRÓNICO A MÁS TARDAR EL DÍA 5 DE CADA MES, LA RELACIÓN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS DURANTE EL MES ANTERIOR. DICHA RELACIÓN DEBERÁ INCLUIR: NÚMERO PROGRESIVO, NOMBRE DEL PACIENTE, NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, FECHA Y DESCRIPCIÓN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS, ASÍ COMO MONTO POR CADA UNO DE ELLOS.

La validación jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la COAO.  
 COL/JS/DC/ADP/2022/00199  
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el domicilio ubicado en el Edificio del Poder Judicial, en el Estado de Colima. En consecuencia, se expide este título.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL  
N° AA-050GYR012-E228-2022**

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,  
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS)

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0021/22**

**CONTRATO  
S2M0084.**

**ANEXO 2 (DOS)  
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES**

**PENAS Y DEDUCCIONES**

SE PENALIZARÁ CON EL 2.5% Y HASTA UN MÁXIMO DE 10% DEL IMPORTE DEL ESTUDIO POR CADA DÍA DE ATRASO. PARA ESTUDIO ORDINARIOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL 11 Y PARA ESTUDIOS DE URGENCIA DESPUÉS A PARTIR DEL DÍA 2.

SE PENALIZARÁ CON EL 2.5% Y HASTA UN MÁXIMO DEL 10% DEL VALOR DE LA FACTURA, EN EL MES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL REPORTE EN FÍSICO EN LA UNIDAD SOLICITANTE.

| PARTIDA | CLAVE CUCOP | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | CUENTA CONTABLE | UNIDAD DE MEDIDA | HGZ NO.1 |        | HGSZMF NO. 4 |        | HGZ NO. 10 |        | CONCENTRADO O OOAD |        |
|---------|-------------|--------------------------|-----------------|------------------|----------|--------|--------------|--------|------------|--------|--------------------|--------|
|         |             |                          |                 |                  | CANTIDAD |        | CANTIDAD     |        | CANTIDAD   |        | CANTIDAD           |        |
|         |             |                          |                 |                  | MÍNIMA   | MÁXIMA | MÍNIMA       | MÁXIMA | MÍNIMA     | MÁXIMA | MÍNIMA             | MÁXIMA |
| 43      | 33900007    | TOMOGRAFÍA TÓRAX         | 42062106        | ESTUDIO          | 2        | 3      | 2            | 3      | 3          | 6      | 7                  | 12     |

**DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO/ESTUDIO.**

ES UN ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES UTILIZADA PARA CREAR IMÁGENES DETALLADAS DE TÓRAX ÓSEO Y ÓRGANOS INTERNOS COMO PULMÓN, CORAZÓN Y VASOS SANGUÍNEOS. LAS IMÁGENES DE SECCIONES TRANSVERSALES GENERADAS DURANTE LA EXPLORACIÓN POR TAC PUEDEN SER REORDENADAS EN MÚLTIPLES PLANOS, E INCLUSO PUEDEN GENERAR IMÁGENES EN TRES DIMENSIONES QUE SE PUEDEN VER EN UN MONITOR DE COMPUTADORA, IMPRIMIR EN UNA PLACA O TRANSFERIR A MEDIOS ELECTRÓNICOS.

**REQUISITOS DE EQUIPAMIENTO**

INSTALACIONES QUE CUMPLAN CON LA NORMA EN LA ZONA DEL HOSPITAL QUE LA REQUIERE EQUIPO DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA DE 16 CORTES POR LO MENOS

**REQUISITOS DE PERSONAL**

MÉDICO RADIÓLOGO CON TÍTULO Y CÉDULA

**TIEMPO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD POR LA UNIDAD:**

**ORDINARIO:** 10 DÍAS HÁBILES  
**URGENTE:** 24 HORAS

**CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

LAS PACIENTES ACUDIRÁN AL ESTABLECIMIENTO DEL PROVEEDOR, EN LA FECHA Y HORA AGENDADA CON LA SOLICITUD DEL ESTUDIO, EL FORMATO DE SOLICITUD DE ESTUDIO SUBROGADO CON VIGENCIA LA CUAL PUEDE SER A TRAVÉS DE SELLO O BIEN IMPRESIÓN DE VIGENCIA.

EL PROVEEDOR VERIFICARÁ LA VIGENCIA DEL PACIENTE EN LA IMPRESIÓN QUE ACOMPAÑA EL FORMATO DE SUBROGACIÓN Y REALIZARÁ EL ESTUDIO SOLICITADO, ENTREGANDO AL PACIENTE EN FORMA FÍSICA LAS IMÁGENES EN PELÍCULA Y SU INTERPRETACIÓN, ASÍ MISMO EN MEDIO DIGITAL A

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.  
 En consecuencia, se registró bajo el número: COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 1999  
 La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni las pronuncias sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedimientos las áreas requeridas, facultad y competencia de la COAD.  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DELEGACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS  
 JEFATURA DELEGADA DE SERVICIOS JURÍDICOS  
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
 IMSS





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL**  
**Nº AA-050GYR012-E228-2022**

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,  
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS)

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0021/22**

**CONTRATO  
S2M0084.**

**ANEXO 2 (DOS)**  
**PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES**

TRAVÉS DE UN CD, DVD O USB INCLUYENDO EL SOFTWARE PARA LA VISUALIZACIÓN EN CUALQUIER EQUIPO DE CÓMPUTO.

EL PROVEEDOR ENTREGARÁ COPIA DE LOS REPORTES ACUMULADOS EN LA SEMANA EN FÍSICO Y EN MEDIO DIGITAL A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD QUE REFIRIÓ AL PACIENTE, LOS DIAS MARTES DE CADA SEMANA, ACOMPAÑADOS DE UNA RELACIÓN DE LOS REPORTES ENTREGADOS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ INFORMAR A LA UNIDAD LA FALTA DEL PACIENTE A SU CITA, PARA LA LOCALIZACIÓN DEL PACIENTE Y AGENDAR NUEVA CITA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENVIAR A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS [PREVENCION1.JSPM@IMSS.GOB.MX](mailto:PREVENCION1.JSPM@IMSS.GOB.MX), EN FORMATO ELECTRÓNICO A MÁS TARDAR EL DÍA 5 DE CADA MES, LA RELACIÓN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS DURANTE EL MES ANTERIOR. DICHA RELACIÓN DEBERÁ INCLUIR: NÚMERO PROGRESIVO, NOMBRE DEL PACIENTE, NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, FECHA Y DESCRIPCIÓN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS, ASÍ COMO MONTO POR CADA UNO DE ELLOS.

**PENAS Y DEDUCCIONES**

SE PENALIZARÁ CON EL 2.5% Y HASTA UN MÁXIMO DE 10% DEL IMPORTE DEL ESTUDIO POR CADA DÍA DE ATRASO. PARA ESTUDIO ORDINARIOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL 11 Y PARA ESTUDIOS DE URGENCIA DESPUÉS A PARTIR DEL DÍA 2.

SE PENALIZARÁ CON EL 2.5% Y HASTA UN MÁXIMO DEL 10% DEL VALOR DE LA FACTURA, EN EL MES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL REPORTE EN FÍSICO EN LA UNIDAD SOLICITANTE.

| PARTIDA | CLAVE CUCOP | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | CUENTA CONTABLE | UNIDAD DE MEDIDA | HGZ NO.1 |        | HGSZMF NO. 4 |        | HGZ NO. 10 |        | CONCENTRADO OOAD |        |
|---------|-------------|--------------------------|-----------------|------------------|----------|--------|--------------|--------|------------|--------|------------------|--------|
|         |             |                          |                 |                  | CANTIDAD |        | CANTIDAD     |        | CANTIDAD   |        | CANTIDAD         |        |
|         |             |                          |                 |                  | MÍNIMA   | MÁXIMA | MÍNIMA       | MÁXIMA | MÍNIMA     | MÁXIMA | MÍNIMA           | MÁXIMA |
| 44      | 33900007    | ULTRASONIDO ABDOMINAL    | 42062106        | ESTUDIO          | 4        | 8      | 2            | 5      | 12         | 28     | 18               | 41     |

**DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO/ESTUDIO.**

ESTUDIO QUE UTILIZA ONDAS SONORAS PARA PRODUCIR IMÁGENES DE LOS ÓRGANOS INTRAABDOMINALES, TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO, FASCIAS Y MUSCULO, DETECTANDO ALTERACIONES EN LA CONFORMACIÓN DE ESTOS ÓRGANOS Y TEJIDOS

**REQUISITOS DE EQUIPAMIENTO**

INSTALACIONES QUE CUMPLAN CON LA NORMA  
ULTRASONIDO DE ALTA RESOLUCIÓN

**REQUISITOS DE PERSONAL**

MÉDICO RADIÓLOGO CON TÍTULO Y CÉDULA.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo Jurídico del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo Jurídico. En consecuencia, se agota todo el procedimiento de validación de los aspectos jurídicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procederes las áreas require, técnica y/o contratante de la OOAD.

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procederes las áreas require, técnica y/o contratante de la OOAD.

CO/15719C/AD/2022/00 199

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO







ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
Nº AA-050GYR012-E228-2022

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS)

NÚMERO INTERNO DE CONTRATO C0021/22

CONTRATO S2M0084.

ANEXO 2 (DOS)
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES

Table with 13 columns: PARTIDA, CLAVE CUCOP, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, CUENTA CONTABLE, UNIDAD DE MEDIDA, HGZ NO.1 (MINI MA, MÁXI MA), HGSZMF NO. 4 (MINI MA, MÁXI MA), HGZ NO. 10 (MINI MA, MÁXI MA), CONCENTRADO O OOAD (MINI MA, MÁXI MA). Row 1: 45, 33900007, ULTRASONIDO DE HÍGADO CON TOMA DE BIOPSIA, 42062106, ESTUDIO, 2, 3, 1, 1, 2, 3, 5, 7.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO/ESTUDIO.

ESTUDIO QUE UTILIZA ONDAS SONORAS PARA PRODUCIR IMÁGENES DEL HÍGADO Y LA VÍA BILIAR E INCLUYE LA TOMAR DE BIOPSIA DE ALTERACIONES DETECTADAS EN EL MISMO A TRAVÉS DE UN TROCAR PARA ESTE FIN, INCLUYE ANESTESIA Y MATERIAL PARA LA TOMA DE LA BIOPSIA

REQUISITOS DE EQUIPAMIENTO

INSTALACIONES QUE CUMPLAN CON LA NORMA ULTRASONIDO DE ALTA RESOLUCIÓN

REQUISITOS DE PERSONAL

MÉDICO RADIÓLOGO CON TÍTULO Y CÉDULA.

TIEMPO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD POR LA UNIDAD:

ORDINARIO: 10 DÍAS HÁBILES
URGENTE: 24 HORAS

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

LAS PACIENTES ACUDIRÁN AL ESTABLECIMIENTO DEL PROVEEDOR, EN LA FECHA Y HORA AGENDADA CON LA SOLICITUD DEL ESTUDIO, EL FORMATO DE SOLICITUD DE ESTUDIO SUBROGADO CON VIGENCIA LA CUAL PUEDE SER A TRAVÉS DE SELLO O BIEN IMPRESIÓN DE VIGENCIA.

EL PROVEEDOR VERIFICARÁ LA VIGENCIA DEL PACIENTE EN LA IMPRESIÓN QUE ACOMPAÑA EL FORMATO DE SUBROGACIÓN Y REALIZARÁ EL ESTUDIO SOLICITADO, ENTREGANDO AL PACIENTE EN FORMA FÍSICA EL RESULTADO DE ESTUDIO CON IMÁGENES EN ALTA RESOLUCIÓN Y SU INTERPRETACIÓN.

EN CASO DE TOMA DE BIOPSIA, DEBERÁ ENVIAR A LA UNIDAD DE REFERENCIA, LA MUESTRA DEBIDAMENTE IDENTIFICADA EN FRASCOS ADECUADO PARA SU TRASLADO ENTREGANDO UNA RELACIÓN A DICHO SERVICIO DE LO QUE SE ENTREGA.

EL PROVEEDOR ENTREGARÁ COPIA DE LOS REPORTES ACUMULADOS EN LA SEMANA EN FÍSICO A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD QUE REFIRIÓ AL PACIENTE, LOS DIAS MARTES DE CADA SEMANA, ACOMPAÑADOS DE UNA RELACIÓN DE LOS REPORTES ENTREGADOS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ INFORMAR A LA UNIDAD LA FALTA DEL PACIENTE A SU CITA, PARA LA LOCALIZACIÓN DEL PACIENTE Y AGENDAR NUEVA CITA.

Vertical text on the right side containing administrative information, including 'ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA', 'DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA', and a date stamp 'COL/JS/BC/ADP/2022/00199'.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL**  
**Nº AA-050GYR012-E228-2022**

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,  
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS)

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0021/22**

**CONTRATO  
S2M0084.**

**ANEXO 2 (DOS)**  
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENVIAR A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS [PREVENCIONI.JSPM@IMSS.GOB.MX](mailto:PREVENCIONI.JSPM@IMSS.GOB.MX), EN FORMATO ELECTRÓNICO A MÁS TARDAR EL DÍA 5 DE CADA MES, LA RELACIÓN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS DURANTE EL MES ANTERIOR. DICHA RELACIÓN DEBERÁ INCLUIR: NÚMERO PROGRESIVO, NOMBRE DEL PACIENTE, NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, FECHA Y DESCRIPCIÓN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS, ASÍ COMO MONTO POR CADA UNO DE ELLOS.

**PENAS Y DEDUCCIONES**

SE PENALIZARÁ CON EL 2.5% Y HASTA UN MÁXIMO DE 10% DEL IMPORTE DEL ESTUDIO POR CADA DÍA DE ATRASO. PARA ESTUDIO ORDINARIOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL 11 Y PARA ESTUDIOS DE URGENCIA DESPUÉS A PARTIR DEL DÍA 2.

SE PENALIZARÁ CON EL 2.5% Y HASTA UN MÁXIMO DEL 10% DEL VALOR DE LA FACTURA, EN EL MES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL REPORTE EN FÍSICO EN LA UNIDAD SOLICITANTE.

| PARTIDA | CLAVE CUCOP | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO              | CUENTA CONTABLE | UNIDAD DE MEDIDA | HGZ NO.1 |        | HGSZMF NO. 4 |        | HGZ NO. 10 |        | CONCENTRADO O OOAD |        |
|---------|-------------|---------------------------------------|-----------------|------------------|----------|--------|--------------|--------|------------|--------|--------------------|--------|
|         |             |                                       |                 |                  | CANTIDAD |        | CANTIDAD     |        | CANTIDAD   |        | CANTIDAD           |        |
|         |             |                                       |                 |                  | MÍNIMA   | MÁXIMA | MÍNIMA       | MÁXIMA | MÍNIMA     | MÁXIMA | MÍNIMA             | MÁXIMA |
| 46      | 33900007    | ULTRASONIDO DE HÍGADO Y VÍAS BILIARES | 42062106        | ESTUDIO          | 4        | 8      | 3            | 6      | 9          | 22     | 16                 | 36     |

**DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO/ESTUDIO.**

ESTUDIO QUE UTILIZA ONDAS SONORAS PARA PRODUCIR IMÁGENES DEL HÍGADO Y LA VÍA BILIAR.

**REQUISITOS DE EQUIPAMIENTO**

INSTALACIONES QUE CUMPLAN CON LA NORMA ULTRASONIDO DE ALTA RESOLUCIÓN

**REQUISITOS DE PERSONAL**

MÉDICO RADIÓLOGO CON TÍTULO Y CÉDULA.

**TIEMPO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD POR LA UNIDAD:**

**ORDINARIO:** 10 DÍAS HÁBILES  
**URGENTE:** 24 HORAS

**CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

LAS PACIENTES ACUDIRÁN AL ESTABLECIMIENTO DEL PROVEEDOR, EN LA FECHA Y HORA AGENDADA CON LA SOLICITUD DEL ESTUDIO, EL FORMATO DE SOLICITUD DE ESTUDIO SUBROGADO CON VIGENCIA LA CUAL PUEDE SER A TRAVÉS DE SELLO O BIEN IMPRESIÓN DE VIGENCIA.

EL PROVEEDOR VERIFICARÁ LA VIGENCIA DEL PACIENTE EN LA IMPRESIÓN QUE ACOMPAÑA EL FORMATO DE SUBROGACIÓN Y REALIZARÁ EL ESTUDIO SOLICITADO, ENTREGANDO AL PACIENTE EN

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la presentación de documentos, los cuales fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el documento de investigación de mercado correspondiente, en su pronunciación sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos de las áreas requeridas, así como el cumplimiento de la OVD.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el documento de investigación de mercado correspondiente, en su pronunciación sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos de las áreas requeridas, así como el cumplimiento de la OVD.

En consecuencia, se registró bajo el número: **COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00199**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
IMSS





ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL N° AA-050GYR012-E228-2022

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS)

NÚMERO INTERNO DE CONTRATO C0021/22

CONTRATO S2M0084.

ANEXO 2 (DOS)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES

FORMA FÍSICA EL RESULTADO DE ESTUDIO CON IMÁGENES EN ALTA RESOLUCIÓN Y SU INTERPRETACIÓN.

EL PROVEEDOR ENTREGARÁ COPIA DE LOS REPORTES ACUMULADOS EN LA SEMANA EN FÍSICO A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD QUE REFIRIÓ AL PACIENTE, LOS DIAS MARTES DE CADA SEMANA, ACOMPAÑADOS DE UNA RELACIÓN DE LOS REPORTES ENTREGADOS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ INFORMAR A LA UNIDAD LA FALTA DEL PACIENTE A SU CITA, PARA LA LOCALIZACIÓN DEL PACIENTE Y AGENDAR NUEVA CITA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENVIAR A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS PREVENCIÓN1.JSPM@IMSS.GOB.MX, EN FORMATO ELECTRÓNICO A MÁS TARDAR EL DÍA 5 DE CADA MES, LA RELACIÓN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS DURANTE EL MES ANTERIOR. DICHA RELACIÓN DEBERÁ INCLUIR: NÚMERO PROGRESIVO, NOMBRE DEL PACIENTE, NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, FECHA Y DESCRIPCIÓN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS, ASÍ COMO MONTO POR CADA UNO DE ELLOS.

PENAS Y DEDUCCIONES

SE PENALIZARÁ CON EL 2.5% Y HASTA UN MÁXIMO DE 10% DEL IMPORTE DEL ESTUDIO POR CADA DÍA DE ATRASO. PARA ESTUDIO ORDINARIOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL 11 Y PARA ESTUDIOS DE URGENCIA DESPUÉS A PARTIR DEL DÍA 2.

SE PENALIZARÁ CON EL 2.5% Y HASTA UN MÁXIMO DEL 10% DEL VALOR DE LA FACTURA, EN EL MES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL REPORTE EN FÍSICO EN LA UNIDAD SOLICITANTE.

Table with 13 columns: PARTIDA, CLAVE CUCOP, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, CUENTA CONTABLE, UNIDAD DE MEDIDA, HGZ NO.1, HGSZMF NO. 4, HGZ NO. 10, CONCENTRADO O OOAD, and sub-columns for CANTIDAD (MÍNIMA, MÁXIMA).

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO/ESTUDIO.

ESTUDIO QUE UTILIZA ONDAS SONORAS PARA PRODUCIR IMÁGENES DE ÁREAS MUSCULARES Y TEJIDOS BLANDOS, DETECTANDO ALTERACIONES EN LA CONFORMACIÓN DE TEJIDO GRASO, FASCIAS Y MÚSCULOS.

REQUISITOS DE EQUIPAMIENTO

INSTALACIONES QUE CUMPLAN CON LA NORMA ULTRASONIDO DE ALTA RESOLUCIÓN

REQUISITOS DE PERSONAL

MÉDICO RADIÓLOGO CON TÍTULO Y CÉDULA.

Vertical text on the right side containing legal disclaimers and contact information.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL**  
**N° AA-050GYR012-E228-2022**

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,  
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS)

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0021/22**

**CONTRATO  
S2M0084.**

**ANEXO 2 (DOS)**  
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES

**TIEMPO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD POR LA UNIDAD:**

**ORDINARIO:** 10 DÍAS HÁBILES  
**URGENTE:** 24 HORAS

**CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

LAS PACIENTES ACUDIRÁN AL ESTABLECIMIENTO DEL PROVEEDOR, EN LA FECHA Y HORA AGENDADA CON LA SOLICITUD DEL ESTUDIO, EL FORMATO DE SOLICITUD DE ESTUDIO SUBROGADO CON VIGENCIA LA CUAL PUEDE SER A TRAVÉS DE SELLO O BIEN IMPRESIÓN DE VIGENCIA.

EL PROVEEDOR VERIFICARÁ LA VIGENCIA DEL PACIENTE EN LA IMPRESIÓN QUE ACOMPAÑA EL FORMATO DE SUBROGACIÓN Y REALIZARÁ EL ESTUDIO SOLICITADO, ENTREGANDO AL PACIENTE EN FORMA FÍSICA EL RESULTADO DE ESTUDIO CON IMÁGENES EN ALTA RESOLUCIÓN Y SU INTERPRETACIÓN.

EL PROVEEDOR ENTREGARÁ COPIA DE LOS REPORTES ACUMULADOS EN LA SEMANA EN FÍSICO A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD QUE REFIRIÓ AL PACIENTE, LOS DIAS MARTES DE CADA SEMANA, ACOMPAÑADOS DE UNA RELACIÓN DE LOS REPORTES ENTREGADOS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ INFORMAR A LA UNIDAD LA FALTA DEL PACIENTE A SU CITA, PARA LA LOCALIZACIÓN DEL PACIENTE Y AGENDAR NUEVA CITA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENVIAR A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS PREVENCIÓN1.JSPM@IMSS.GOB.MX, EN FORMATO ELECTRÓNICO A MÁS TARDAR EL DÍA 5 DE CADA MES, LA RELACIÓN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS DURANTE EL MES ANTERIOR. DICHA RELACIÓN DEBERÁ INCLUIR: NÚMERO PROGRESIVO, NOMBRE DEL PACIENTE, NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, FECHA Y DESCRIPCIÓN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS, ASÍ COMO MONTO POR CADA UNO DE ELLOS.

**PENAS Y DEDUCCIONES**

SE PENALIZARÁ CON EL 2.5% Y HASTA UN MÁXIMO DE 10% DEL IMPORTE DEL ESTUDIO POR CADA DÍA DE ATRASO. PARA ESTUDIO ORDINARIOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL 11 Y PARA ESTUDIOS DE URGENCIA DESPUÉS A PARTIR DEL DÍA 2.

SE PENALIZARÁ CON EL 2.5% Y HASTA UN MÁXIMO DEL 10% DEL VALOR DE LA FACTURA, EN EL MES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL REPORTE EN FÍSICO EN LA UNIDAD SOLICITANTE.

| PARTIDA | CLAVE CUCOP | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | CUENTA CONTABLE | UNIDAD DE MEDIDA | HGZ NO.1 |        | HGSZMF NO. 4 |        | HGZ NO. 10 |        | CONCENTRADO O OOAD |        |
|---------|-------------|--------------------------|-----------------|------------------|----------|--------|--------------|--------|------------|--------|--------------------|--------|
|         |             |                          |                 |                  | CANTIDAD |        | CANTIDAD     |        | CANTIDAD   |        | CANTIDAD           |        |
|         |             |                          |                 |                  | MÍNIMA   | MÁXIMA | MÍNIMA       | MÁXIMA | MÍNIMA     | MÁXIMA | MÍNIMA             | MÁXIMA |
| 48      | 33900007    | ULTRASONIDO TIROIDEO     | 42062106        | ESTUDIO          | 4        | 10     | 3            | 6      | 4          | 8      | 11                 | 24     |

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 La validación jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas referente técnica y/o contratante de la OOAD  
 COL/JSJ/PC/ADPO/2022/00 199





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL**

**N° AA-050GYR012-E228-2022**

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,  
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS)

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0021/22**

**CONTRATO  
S2M0084.**

**ANEXO 2 (DOS)**

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES

**DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO/ESTUDIO.**

ESTUDIO QUE UTILIZA ONDAS SONORAS PARA PRODUCIR IMÁGENES DE LA GLÁNDULA TIROIDES EN EL CUELLO DETECTANDO ALTERACIONES EN LA CONFORMACIÓN DE LA MISMA

**REQUISITOS DE EQUIPAMIENTO**

INSTALACIONES QUE CUMPLAN CON LA NORMA  
ULTRASONIDO DE ALTA RESOLUCIÓN

**REQUISITOS DE PERSONAL**

MÉDICO RADIÓLOGO CON TÍTULO Y CÉDULA.

**TIEMPO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD POR LA UNIDAD:**

**ORDINARIO:** 10 DÍAS HÁBILES

**URGENTE:** 24 HORAS

**CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

LAS PACIENTES ACUDIRÁN AL ESTABLECIMIENTO DEL PROVEEDOR, EN LA FECHA Y HORA AGENDADA CON LA SOLICITUD DEL ESTUDIO, EL FORMATO DE SOLICITUD DE ESTUDIO SUBROGADO CON VIGENCIA LA CUAL PUEDE SER A TRAVÉS DE SELLO O BIEN IMPRESIÓN DE VIGENCIA.

EL PROVEEDOR VERIFICARÁ LA VIGENCIA DEL PACIENTE EN LA IMPRESIÓN QUE ACOMPAÑA EL FORMATO DE SUBROGACIÓN Y REALIZARÁ EL ESTUDIO SOLICITADO, ENTREGANDO AL PACIENTE EN FORMA FÍSICA EL RESULTADO DE ESTUDIO CON IMÁGENES EN ALTA RESOLUCIÓN Y SU INTERPRETACIÓN.

EL PROVEEDOR ENTREGARÁ COPIA DE LOS REPORTES ACUMULADOS EN LA SEMANA EN FÍSICO A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD QUE REFIRIÓ AL PACIENTE, LOS DIAS MARTES DE CADA SEMANA, ACOMPAÑADOS DE UNA RELACIÓN DE LOS REPORTES ENTREGADOS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ INFORMAR LA UNIDAD LA FALTA DEL PACIENTE A SU CITA, PARA LA LOCALIZACIÓN DEL PACIENTE Y AGENDAR NUEVA CITA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENVIAR A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS [PREVENCION1.JSPM@IMSS.GOB.MX](mailto:PREVENCION1.JSPM@IMSS.GOB.MX), EN FORMATO ELECTRÓNICO A MÁS TARDAR EL DÍA 5 DE CADA MES, LA RELACIÓN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS DURANTE EL MES ANTERIOR. DICHA RELACIÓN DEBERÁ INCLUIR: NÚMERO PROGRESIVO, NOMBRE DEL PACIENTE, NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, FECHA Y DESCRIPCIÓN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS, ASÍ COMO MONTO POR CADA UNO DE ELLOS.

**PENAS Y DEDUCCIONES**

SE PENALIZARÁ CON EL 2.5% Y HASTA UN MÁXIMO DE 10% DEL IMPORTE DEL ESTUDIO POR CADA DÍA DE ATRASO. PARA ESTUDIO ORDINARIOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL 11 Y PARA ESTUDIOS DE URGENCIA DESPUÉS A PARTIR DEL DÍA 2.

SE PENALIZARÁ CON EL 2.5% Y HASTA UN MÁXIMO DEL 10% DEL VALOR DE LA FACTURA, EN EL MES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL REPORTE EN FÍSICO EN LA UNIDAD SOLICITANTE.

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA JURIDICOS  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
COL/JSJ/Dc/Ado/2022/00 1099  
La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o consultante de la COAID.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL  
N° AA-050GYR012-E228-2022**

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,  
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS)

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0021/22**

**CONTRATO  
S2M0084.**

**ANEXO 2 (DOS)  
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES**

| PARTI<br>DA | CLAVE<br>CUCOP | DESCRIPCI<br>ÓN DEL<br>SERVICIO | CUENTA<br>CONTAB<br>LE | UNIDA<br>D DE<br>MEDID<br>A | HGZ NO.1   |            | HGSZMF NO. 4 |            | HGZ NO. 10 |            | CONCENTRAD<br>O OOAD |            |
|-------------|----------------|---------------------------------|------------------------|-----------------------------|------------|------------|--------------|------------|------------|------------|----------------------|------------|
|             |                |                                 |                        |                             | CANTIDAD   |            | CANTIDAD     |            | CANTIDAD   |            | CANTIDAD             |            |
|             |                |                                 |                        |                             | MÍNI<br>MA | MÁXI<br>MA | MÍNI<br>MA   | MÁXI<br>MA | MÍNI<br>MA | MÁXI<br>MA | MÍNI<br>MA           | MÁXI<br>MA |
| 49          | 339000<br>07   | USG<br>ENDORECT<br>AL           | 42062106               | ESTUD<br>IO                 | 3          | 6          | 2            | 3          | 1          | 2          | 6                    | 11         |

**DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO/ESTUDIO.**

UN EXAMEN MEDIANTE ONDAS DE SONIDO DE ALTA FRECUENCIA PARA CREAR IMÁGENES DE LA CAPA DE TEJIDO DE LA SUPERFICIE DEL CANAL ANAL. SE COLOCA UNA SONDA SUAVE EL TAMAÑO DE UN DEDO EN EL ANO. ESTE EXAMEN SE UTILIZA PARA DIAGNOSTICAR UNA FÍSTULA ANAL ANTES DE LA CIRUGÍA ASI COMO LA BÚSQUEDA INTENCIONADA DE LESIONES, PÓLIPOS O CICATRICES EN LOS MÚSCULOS DEL ESFÍNTER. ES UN PROCEDIMIENTO SEGURO, INDOLORO Y NO UTILIZA RADIACIÓN.

**REQUISITOS DE EQUIPAMIENTO**

ULTRASONIDO DE ALTA FRECUENCIA  
SONDA PARA EL ULTRASONIDO ANORECTAL

**REQUISITOS DE PERSONAL**

MÉDICO RADIÓLOGO CON TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL.

**TIEMPO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD POR LA UNIDAD:**

**ORDINARIO:** 10 DÍAS HÁBILES  
**URGENTE:** 24 HORAS

**CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

LOS PACIENTES ACUDIRÁN AL ESTABLECIMIENTO DEL PROVEEDOR, EN LA FECHA Y HORA AGENDADA CON LA SOLICITUD DEL ESTUDIO, EL FORMATO DE SOLICITUD DE SUBROGACIÓN Y LA VIGENCIA DE DERECHOS.

EL PROVEEDOR VERIFICARÁ LA VIGENCIA DEL PACIENTE EN LA IMPRESIÓN QUE ACOMPAÑA EL FORMATO DE SUBROGACIÓN Y REALIZARÁ EL ESTUDIO SOLICITADO, ENTREGANDO AL PACIENTE EN FORMA FÍSICA EL ESTUDIO TANTO EN IMPRESIÓN COMO EN FORMATO DIGITAL INCLUIDO EL SOFTWARE PARA SU LECTURA EN CUALQUIER EQUIPO DE CÓMPUTO (CD O USB) ASÍ COMO SU INTERPRETACIÓN, EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HRS

EL PROVEEDOR ENTREGARÁ COPIA DE LOS REPORTES ACUMULADOS EN LA SEMANA EN FÍSICO A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD QUE REFIRIÓ AL PACIENTE, LOS DIAS MARTES DE CADA SEMANA, ACOMPAÑADOS DE UNA RELACIÓN DE LOS REPORTES ENTREGADOS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ INFORMAR A LA UNIDAD LA FALTA DEL PACIENTE A SU CITA, PARA LA LOCALIZACIÓN DEL PACIENTE Y AGENDAR NUEVA CITA.

La validación jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la OOAD.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el documento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se regirán bajo el número de expediente 1999/2022/00.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

COL/JSJ/DC/ADP/2022/00 1999

IMSS





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL**  
**N° AA-050GYR012-E228-2022**

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,  
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS)

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0021/22**

**CONTRATO  
S2M0084.**

**ANEXO 2 (DOS)**  
**PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES**

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENVIAR A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS [PREVENCION1.JSPM@IMSS.GOB.MX](mailto:PREVENCION1.JSPM@IMSS.GOB.MX), EN FORMATO ELECTRÓNICO A MÁS TARDAR EL DÍA 5 DE CADA MES, LA RELACIÓN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS DURANTE EL MES ANTERIOR. DICHA RELACIÓN DEBERÁ INCLUIR: NÚMERO PROGRESIVO, NOMBRE DEL PACIENTE, NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, FECHA Y DESCRIPCIÓN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS, ASÍ COMO MONTO POR CADA UNO DE ELLOS.

**PENAS Y DEDUCCIONES**

SE PENALIZARÁ CON EL 2.5% Y HASTA UN MÁXIMO DE 10% DEL IMPORTE DEL ESTUDIO POR CADA DÍA DE ATRASO. PARA ESTUDIO ORDINARIOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL 11 Y PARA ESTUDIOS DE URGENCIA DESPUÉS A PARTIR DEL DÍA 2.

SE PENALIZARÁ CON EL 2.5% Y HASTA UN MÁXIMO DEL 10% DEL VALOR DE LA FACTURA, EN EL MES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL REPORTE EN FÍSICO EN LA UNIDAD SOLICITANTE.

| PARTIDA | CLAVE CUCOP | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO                       | CUENTA CONTABLE | UNIDAD DE MEDIDA | HGZ NO.1 |        | HGSZMF NO. 4 |        | HGZ NO. 10 |        | CONCENTRADO O OOAD |        |
|---------|-------------|--|-----------------|------------------|----------|--------|--------------|--------|------------|--------|--------------------|--------|
|         |             |  |                 |                  | CANTIDAD |        | CANTIDAD     |        | CANTIDAD   |        | CANTIDAD           |        |
|         |             |  |                 |                  | MÍNIMA   | MÁXIMA | MÍNIMA       | MÁXIMA | MÍNIMA     | MÁXIMA | MÍNIMA             | MÁXIMA |
| 50      | 33900007    | USG PROSTÁTICO TRANSRECTAL CON TOMA DE BIOPSIA | 42062106        | ESTUDIO          | 8        | 18     | 2            | 4      | 4          | 10     | 14                 | 32     |

**DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO/ESTUDIO.**

ESTUDIO QUE, A TRAVÉS DE ECOS, REALIZA IMÁGENES PERMITIENDO VALORAR FORMA, TAMAÑO DE LA GLÁNDULA PROSTÁTICA, ASÍ MISMO PERMITE TOMAR UNA BIOPSIA DEL TEJIDO A TRAVÉS DE UNA CÁNULA QUE SE INTRODUCE A LA PRÓSTATA GUIADA POR EL ULTRASONIDO, PREFERENTEMENTE CON ANESTESIA LOCAL O SEDACIÓN DEL PACIENTE. (EL COSTO DE LA ANESTESIA LOCAL Y/O SEDACIÓN ESTÁ INCLUIDO EN EL PROCEDIMIENTO)

**REQUISITOS DE EQUIPAMIENTO**

EQUIPO DE ULTRASONIDO CON TRANSDUCTOR ESPECIAL MULTIFRECUENCIA, ENDOCAVITARIO END FIRE DE 16 MM DE DIÁMETRO, CON 180° DE ÁNGULO DE EXPLORACIÓN, CON 5 A 10 MHZ DE FRECUENCIA, AJUSTABLE A LAS CARACTERÍSTICAS PROSTÁTICAS, GUÍA ESPECIAL ORIGINAL PARA INTRODUCCIÓN DE AGUJA DE BIOPSIA.

AGUJA DE BIOPSIA DE 16 A 18 FRENCH SEGÚN SE REQUIERA.  
PISTOLA AUTOMÁTICA PARA BIOPSIA

**REQUISITOS DE PERSONAL**

TÉCNICO RADÍOLOGO CAPACITADO Y MÉDICO RADÍOLOGO CON TÍTULO Y CÉDULA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: **COL/STJ/DC/ADQ/2022/00199**  
 La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la misma, en virtud de que el presente documento es un acto administrativo que produce efectos jurídicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos de las áreas requeridas, técnica y/o constante de la COA.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL  
N° AA-050GYR012-E228-2022**

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,  
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS)

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0021/22**

**CONTRATO  
S2M0084.**

**ANEXO 2 (DOS)  
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES**

**TIEMPO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD POR LA UNIDAD:**

**ORDINARIO:** 10 DÍAS HÁBILES

**URGENTE:** 24 HORAS

**CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

LOS PACIENTES ACUDIRÁN AL ESTABLECIMIENTO DEL PROVEEDOR, EN LA FECHA Y HORA AGENDADA CON LA SOLICITUD DEL ESTUDIO, EL FORMATO DE SOLICITUD DE SUBROGACIÓN Y LA VIGENCIA DE DERECHOS, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE ESTUDIO DE PATOLOGÍA.

EL PROVEEDOR VERIFICARÁ LA VIGENCIA DEL PACIENTE EN LA IMPRESIÓN QUE ACOMPAÑA EL FORMATO DE SUBROGACIÓN Y REALIZARÁ EL ESTUDIO SOLICITADO, ENTREGANDO AL PACIENTE LA IMPRESIÓN DE LAS IMÁGENES TANTO EN FORMA FÍSICA COMO EN FORMATO DIGITAL, ASÍ COMO SU INTERPRETACIÓN, EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HRS, ESTABLECIENDO LAS CONDICIONES EN QUE SE REALIZÓ EL ESTUDIO, DESCRIBIENDO ADEMÁS DE LOS HALLAZGOS SI EXISTIÓ ALGUNA COMPLICACIÓN DURANTE LA TOMA DE LA BIOPSIA.

LA BIOPSIA DEBERÁ SER ENVIADA EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HRS A LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DE LA UNIDAD PARA EL ENVÍO A DONDE CORRESPONDA, IDENTIFICADA CON NOMBRE, NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA. LA RECEPCIÓN SERÁ EN EL TURNO MATUTINO, ENTREGANDO UNA RELACIÓN DE LAS MUESTRAS QUE SE ENTREGAN AL HOSPITAL.

EL PROVEEDOR ENTREGARÁ COPIA DE LOS REPORTES ACUMULADOS EN LA SEMANA EN FÍSICO A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD QUE REFIRIÓ AL PACIENTE, LOS DIAS MARTES DE CADA SEMANA, ACOMPAÑADOS DE UNA RELACIÓN DE LOS REPORTES ENTREGADOS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ INFORMAR A LA UNIDAD LA FALTA DEL PACIENTE A SU CITA, PARA LA LOCALIZACIÓN DEL PACIENTE Y AGENDAR NUEVA CITA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENVIAR A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS [PREVENCION1.JSPM@IMSS.GOB.MX](mailto:PREVENCION1.JSPM@IMSS.GOB.MX), EN FORMATO ELECTRÓNICO A MÁS TARDAR EL DÍA 5 DE CADA MES, LA RELACIÓN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS DURANTE EL MES ANTERIOR. DICHA RELACIÓN DEBERÁ INCLUIR: NÚMERO PROGRESIVO, NOMBRE DEL PACIENTE, NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, FECHA Y DESCRIPCIÓN DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS, ASÍ COMO MONTO POR CADA UNO DE ELLOS.

**PENAS Y DEDUCCIONES**

SE PENALIZARÁ CON EL 2.5% Y HASTA UN MÁXIMO DE 10% DEL IMPORTE DEL ESTUDIO POR CADA DÍA DE ATRASO. PARA ESTUDIO ORDINARIOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL 11 Y PARA ESTUDIOS DE URGENCIA DESPUÉS A PARTIR DEL DÍA 2.

SE PENALIZARÁ CON EL 2.5% Y HASTA UN MÁXIMO DEL 10% DEL VALOR DE LA FACTURA, EN EL MES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL REPORTE EN FÍSICO EN LA UNIDAD SOLICITANTE.

**EL LICITANTE DEBERÁ TENER LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA Y SUFICIENTE EN LA ZONA MEDICA DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO O DENTRO DEL ESTADO DE COLIMA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS SOLICITADOS EL INSTITUTO NO EROGARA GASTO ALGUNO PARA EL TRASLADO FUERA DE LA ZONA DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO PARA EL PACIENTE Y SU ACOMPAÑANTE.**

LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS GENERALES DE ZONA NO. 1, 4, 10 ( VILLA DE ÁLVAREZ, TECOMÁN Y MANZANILLO RESPECTIVAMENTE), ENVIARAN AL PACIENTE CON SU HOJA DE SUBROGACIÓN 4-30-2/03

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
COL/JS/DP/CA/DP/2022/00199  
La validación jurídica se efectúa al registrar cada una de las solicitudes de contratación, el resultado de la investigación de merito correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia o validez de los servicios solicitados y sus bases circunstanciales que determinaron procedieron las áreas referente, técnica y/o contable de la COAD





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL**  
**Nº AA-050GYR012-E228-2022**  
PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,  
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS)

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0021/22**

**CONTRATO  
S2M0084.**

**ANEXO 2 (DOS)**  
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES

DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA DE VIGENCIA PARA SU ATENCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO , ASÍ MISMO EL PROVEEDOR DEBERÁ RECABAR SOLICITANDO AL PACIENTE, FAMILIAR O RESPONSABLE QUE LO ACOMPAÑE LLENÉ LOS APARTADOS DE LA HOJA DE SUBROGACIÓN **4-30-2/03** EN LA PARTE DE LA CONSTANCIA DE QUE EL SERVICIO SE RECIBIÓ, LOS CUALES SON: NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO, FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y QUE FIRME AL OTORGARSE EL SERVICIO, EN CASO DE QUE EL SERVICIO A SUBROGAR SEA UN PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO O PROCEDIMIENTO INVASIVO QUE POR SEGURIDAD DEL PACIENTE TENGA QUE RECIBIR UNA PRIMER VALORACIÓN Y POSTERIORMENTE SEA PROGRAMADO PARA SU CIRUGÍA O PROCEDIMIENTO INVASIVO EN UNA SEGUNDA FECHA, **NO DEBERÁ** SOLICITARSE AL PACIENTE, FAMILIAR O RESPONSABLE QUE LO ACOMPAÑE QUE FIRME DICHA HOJA DE SUBROGACIÓN 4-30-2/03 EN LA PRIMERA CITA DE VALORACIÓN, DEBERÁ SOLICITARSE LA FIRMA DE CONSTANCIA DE SERVICIO RECIBIDO EL DÍA EN QUE SEA OPERADO O REALIZADO EL PROCEDIMIENTO INVASIVO. Y AL TÉRMINO DEL MES DEBERÁ DE FACTURAR LOS SERVICIOS REALIZADOS POR UNIDAD MÉDICA EN EL PERIODO Y PARA SERVICIOS QUIRÚRGICOS O INVASIVOS, DEBERÁ ANEXAR A LA FACTURA PARA SOLICITAR SU PAGO LA NOTA POSTQUIRÚRGICA O DOCUMENTO QUE A JUICIO DEL DIRECTIVO QUE VALIDE DEMUESTRE SE HA OTORGADO EL SERVICIO QUIRÚRGICO O INVASIVO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegación de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.31 párrafo 9 del Manual de Organización de la Jefatura Delegación de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

**COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 109**

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la misma. Se reservan sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, mismas se encuentran de la COAD.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO







**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL**

**N° AA-050GYR012-E228-2022**

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS)

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0021/22**

**CONTRATO  
S2M0084.**

**ANEXO 3 (TRES)**

**CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGUIMIENTO Y PROTECCIÓN CIVIL EN UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS**

|  |   |                      |
|--|---|----------------------|
| CENTRAL O SERVICIO DE EMERGENCIA.  |   |                      |
| SISTEMA DE ALARMA CUENTA CON PANEL DE CONTROL, BATERÍA DE RESPALDO, SEÑAL DE ALERTA VISUAL Y AUDITIVA (SIRENA Y LUZ ESTROBO), PERO NO ESTÁ ENLAZADA A UNA CENTRAL O SERVICIO DE EMERGENCIA.                        |   |                      |
| NO CUENTA CON SISTEMA DE ALARMA O AL EXISTENTE LE FALTA DOS O MÁS DE LOS ELEMENTOS SOLICITADOS.  |   |                      |
| VALOR  | <input type="text" value="Seleccione una opción..."/> | <input type="text"/> |
| <b>Z. DETECTORES DE HUMO.*</b>   | <b>VALOR</b>  | <b>OBSERVACIONES</b> |
| HAY UN DETECTOR POR CUBÍCULO, POR PASILLO, Y EN SUPERFICIES MAYORES, UNO POR CADA 80 METROS CUADRADOS; INSTALACIÓN CABLEADA E INTEGRADOS AL SISTEMA DE ALARMA Y CONECTADOS A UN TABLERO CON INDICADORES LUMINOSOS. |   |                      |
| AL MENOS CUENTA CON UN DETECTOR POR CUBÍCULO O EN SUPERFICIES MAYORES, UNO POR CADA 80 METROS CUADRADOS; PERO  | SU  |                      |

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el ordenamiento de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos. En consecuencia, se regirán bajo el número COL/JSJ/DC/ADPQ/2022/00199.  
 La verificación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requiriente, técnica y/o contratante de la OOAD.

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSULTAS





ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
Nº AA-050GYR012-E228-2022

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS)

NÚMERO INTERNO DE CONTRATO C0021/22

CONTRATO S2M0084.

ANEXO 3 (TRES)

CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGUIMIENTO Y PROTECCIÓN CIVIL EN UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS

FUNCIONAMIENTO ES ÚNICAMENTE A BASE DE BATERÍA Y TIENE BITÁCORA DE MANTENIMIENTO SEMANAL. NO HAY DETECTORES DE HUMO EN EL NÚMERO REQUERIDO. VALOR

Form with dropdown menu 'Seleccione una opción...' and a large empty text area for observations.

Table with 4 columns: VALOR, OBSERVACIONES, FECHA. Row 1: 3. EXTINTORES. \* COLOCADOS A 15 METROS DESDE CUALQUIER LUGAR OCUPADO... NO CUENTA CON EL NÚMERO DE EXTINTORES REQUERIDOS Y/O NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS. VALOR

Form with dropdown menu 'Seleccione una opción...' and a large empty text area for observations.

Table with 4 columns: VALOR, OBSERVACIONES, FECHA. Row 1: 4. ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1 párrafo 9. del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número COL/TSJ/DC/ADP/2022/00199





**GOBIERNO DE MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL  
N° AA-050GYR012-E228-2022**

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS)

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0021/22**

**CONTRATO  
S2M0084.**

**ANEXO 3 (TRES)**

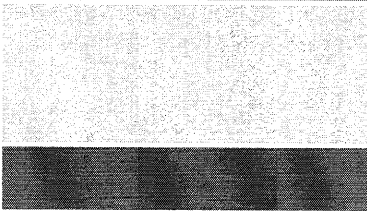
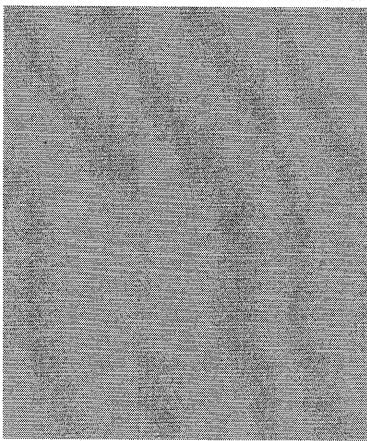
CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGUIMIENTO Y PROTECCIÓN CIVIL EN UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS

ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA, UBICADA EN RUTAS DE EVACUACIÓN, ÁREAS DE TRÁNSITO Y DONDE LA INTERRUPTIÓN DE LA FUENTE DE LUZ ARTIFICIAL REPRESENTA UN RIESGO; DEBE ESTAR EN FUNCIONAMIENTO AUTOMÁTICO, ENCIENDE UNA O MÁS LÁMPARAS CUANDO EL FLUJO DE CORRIENTE ELÉCTRICA SE INTERRUMPE.

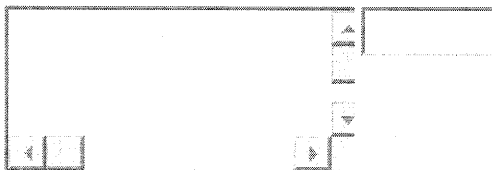
CUMPLE CON TODO LO SOLICITADO, EXCEPTO QUE NO ENTRA EN FUNCIONAMIENTO AUTOMÁTICO.

NO CUENTA CON ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA.

VALOR



Seleccione una opción...



| 5. PELÍCULA DE PROTECCIÓN DE CRISTALES.  | VALOR | OBSERVACIONES | FECHA |
|--|-------|---------------|-------|
| EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, DE ACUERDO A LOS RIESGOS DETECTADOS, ESTABLECE LA NECESIDAD DE APLICAR A LOS CRISTALES DE VENTANAS Y PUERTAS UNA PELÍCULA DE PROTECCIÓN QUE LOS HACE INASTILLABLES Y EL ESTABLECIMIENTO |       |               |       |

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo.

En consecuencia, se registra bajo el número COL/ST/DC/ADQ/2022/00 1979

La validación jurídica se efectuó sin producirse sobre la justificación procedimental, en consecuencia, se declara la contratación, el cual resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o validación de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de la OAO.

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
Nº AA-050GYR012-E228-2022

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS)

NÚMERO INTERNO DE CONTRATO C0021/22

CONTRATO S2M0084.

ANEXO 3 (TRES)

CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGUIMIENTO Y PROTECCIÓN CIVIL EN UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS

Table with 4 columns: Description, Valor, Observaciones, Fecha. Includes rows for 'YA CUENTA CON ELLA...', '6. CAPACITACIÓN', and '7. SALIDA DE EMERGENCIA'.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número COL/SJ/PC/ADPQ/2022/00 1991. La validación jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la COAD.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL  
Nº AA-050GYR012-E228-2022**

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,  
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS)

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0021/22**

**CONTRATO  
S2M0084.**

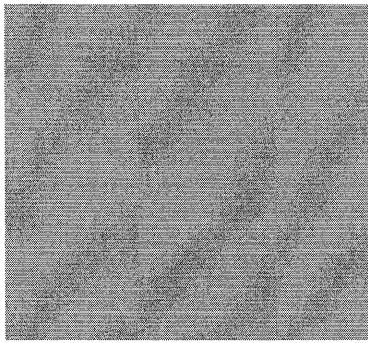
**ANEXO 3 (TRES)**

CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGUIMIENTO Y PROTECCIÓN CIVIL EN UNIDADES  
MÉDICAS SUBROGADAS

SALIDA DE EMERGENCIA Y LA APERTURA DE LAS PUERTAS ES HACIA EL SENTIDO DE LA MISMA, CUENTA CON UN MECANISMO DE APERTURA DESDE ADENTRO Y NO TIENE SEGUROS PUESTOS DURANTE HORAS LABORABLES Y ESTÁ DEBIDAMENTE IDENTIFICADA.

NO CUMPLE ALGUNA DE LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS.

VALOR



Seleccione una opción...

Empty form fields with arrows

| PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL  | VALOR | OBSERVACIONES | FECHA |
|---|-------|---------------|-------|
| PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BRIGADAS, APROBADO POR LA AUTORIDAD EN PROTECCIÓN CIVIL.                 |       |               |       |
| SE TIENE EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL EN PROCESO DE APROBACIÓN POR LA AUTORIDAD EN PROTECCIÓN CIVIL. |       |               |       |
| NO SE CUENTA CON EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL.   |       |               |       |

La validación jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedencia, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante de la OOAD.

COL/SJ/PC/ADQ/2022/00 1991

UNIDAD DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL  
Nº AA-050GYR012-E228-2022**

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,  
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS)

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0021/22**

**CONTRATO  
S2M0084.**

**ANEXO 3 (TRES)**

CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGUIMIENTO Y PROTECCIÓN CIVIL EN UNIDADES  
MÉDICAS SUBROGADAS

VALOR

Selecciona una opción...

| 9. SIMULACRO DE EVACUACIÓN *   | VALOR | OBSERVACIONES | FECHA |
|--|-------|---------------|-------|
| ACREDITA LA REALIZACIÓN DE SIMULACRO, EN EL NÚMERO ESTABLECIDO POR LA AUTORIDAD LOCAL EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y POR LO MENOS UNO, CON HIPÓTESIS DE INCENDIO POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO Y LA EVACUACIÓN DEL INMUEBLE SE EFECTUA EN EL TIEMPO ESTIPULADO POR LA AUTORIDAD EN LA MATERIA.       |       |               |       |
| ACREDITA LA REALIZACIÓN DE SIMULACRO, EN EL NÚMERO ESTABLECIDO POR LA AUTORIDAD LOCAL EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y POR LO MENOS UNO, CON HIPÓTESIS DE INCENDIO POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO Y LA EVACUACIÓN DEL INMUEBLE SE EFECTUA EN MAYOR TIEMPO AL ESTIPULADO POR LA AUTORIDAD EN LA MATERIA. |       |               |       |
| NO ACREDITA EL SIMULACRO.  |       |               |       |

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

**COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 1991**

La verificación jurídica se realizó sin prejuicios sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la licitación, en el momento de la suscripción del contrato, por lo que no se emiten los servicios jurídicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o comerciales de la OADR.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



**2022 Flores**  
Año de Magón



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL  
N° AA-050GYR012-E228-2022**

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,  
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS)

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0021/22**

**CONTRATO  
S2M0084.**

**ANEXO 3 (TRES)**

CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGUIMIENTO Y PROTECCIÓN CIVIL EN UNIDADES  
MÉDICAS SUBROGADAS

| VALOR                           | SELECCIONA UNA OPCIÓN... |  |  |
|---------------------------------|--------------------------|--|--|
| 10. LICENCIAS Y<br>DICTÁMENES.* |                          |  |  |

| VALOR   | OBSERVACIONES | FECHA |
|---|---------------|-------|
| CUENTA CON VISTO BUENO DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL, CON BITÁCORAS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DEL GAS. |               |       |
| CUENTA CON LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS, SALVO EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y GAS.                                    |               |       |
| FALTAN LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS.  |               |       |

| VALOR            | SELECCIONA UNA OPCIÓN... |  |  |
|------------------|--------------------------|--|--|
| 11. SEÑALIZACIÓN |                          |  |  |

| VALOR  | OBSERVACIONES | FECHA |
|--|---------------|-------|
| LAS RUTAS DE EVACUACIÓN, PASILLOS DE RUTAS DE EVACUACIÓN Y PUNTOS DE REUNIÓN CUENTAN CON SEÑALIZACIÓN QUE INDICAN LA DIRECCIÓN DE LA RUTA QUE CONDUCE HACIA UNA ZONA DE SEGURIDAD PREVIAMENTE ESTABLECIDA E IDENTIFICADA O PUNTO DE REUNIÓN. |               |       |

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DECONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
 COL/ST/PC/ABO/2022/00109  
 La validación jurídica se realizó en prolijidad sobre la justificación, procedimiento y la contratación, el del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los acuerdos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratante de la OOAD.  
 Ricardo Flores  
 Año de Magón





ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
Nº AA-050GYR012-E228-2022

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS)

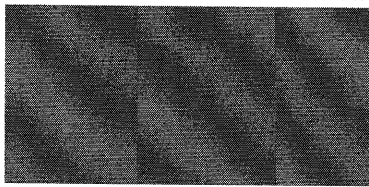
NÚMERO INTERNO
DE CONTRATO
C0021/22

CONTRATO
S2M0084.

ANEXO 3 (TRES)

CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGUIMIENTO Y PROTECCIÓN CIVIL EN UNIDADES
MÉDICAS SUBROGADAS

NO CUENTA CON SEÑALIZACIÓN DE RUTAS DE EVACUACIÓN, PASILLOS DE RUTAS DE EVACUACIÓN Y PUNTOS DE REUNIÓN.
VALOR



Form with dropdown menu 'Seleccione una opción...' and navigation arrows.

12. RUTAS DE EVACUACIÓN Y PUNTOS DE REUNIÓN.
PASILLOS, CORREDORES, RAMPAS Y ESCALERAS QUE SEAN PARTE DEL ÁREA DE SALIDA (RUTA DE EVACUACIÓN) DEBEN ESTAR LIBRES DE OBSTÁCULOS Y PERMITIR LA CIRCULACIÓN DE DOS PERSONAS ADULTAS SIMULTÁNEAMENTE, Y LA DISTANCIA DEL RECORRIDO DE CUALQUIER PUNTO A LA SALIDA NO DEBERÁ SER MAYOR A 40 METROS.
LA DISTANCIA DEL RECORRIDO DE CUALQUIER PUNTO A LA SALIDA ES MAYOR A 40 METROS.
VALOR

VALOR

OBSERVACIONES
FECHA



Form with dropdown menu 'Seleccione una opción...' and navigation arrows.

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
col/stj/cap/022/10 1991
La validación jurídica se refiere sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas referente, técnica y/o contratante de la OOAD



ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL N° AA-050GYR012-E228-2022

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS)

NÚMERO INTERNO DE CONTRATO C0021/22

CONTRATO S2M0084.

ANEXO 3 (TRES)

CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGUIMIENTO Y PROTECCIÓN CIVIL EN UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS

| 13. ESCALERAS.  | VALOR | OBSERVACIONES | FECHA |
|---|-------|---------------|-------|
| EL INMUEBLE ES DE UNA SOLA PLANTA O EN CASO DE SER DE DOS PLANTAS, LAS ESCALERAS TIENEN UN ANCHO MÍNIMO 0.90 M, CON PASAMANOS FIJOS A UNA ALTURA DE 0.90 M Y BARANDA COLOCADA A UNA DISTANCIA INTERMEDIA ENTRE EL BARANDAL Y LA PARALELA FORMADA CON LA ALTURA MEDIA DEL PERALTE DE LOS ESCALONES; LOS ELEMENTOS VERTICALES DE LOS BARANDALES (BALAUSTRES) SE ENCUENTRAN COLOCADOS EN CADA ESCALÓN, EN CASO DE QUE NO SE CUENTE CON BARANDA Ó CADA 4 ESCALONES EN CASO DE CONTAR CON ELLA, Y PRESENTA MATERIAL ANTIDERRAPANTE. NO CUMPLE CON ALGUNO DE LOS REQUERIMIENTOS ANTERIORES. |       |               |       |

Selecione una opción...

| 14. PUERTAS INTERNAS.  | VALOR | OBSERVACIONES | FECHA |
|--|-------|---------------|-------|
| LAS PUERTAS INTERNAS TIENEN COMO MÍNIMO DE 0.90 MTS. DE ANCHO Y SU ABATIMIENTO NO OBSTACULIZA EL |       |               |       |

La validación jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratada de la OADM

COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 199

DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL
Nº AA-050GYR012-E228-2022

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS, PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS)

NÚMERO INTERNO DE CONTRATO C0021/22

CONTRATO S2M0084.

ANEXO 3 (TRES)

CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGUIMIENTO Y PROTECCIÓN CIVIL EN UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS

Form fields for 'SENTIDO DE LA RUTA DE EVACUACIÓN', 'SU ABATIMIENTO OBSTACULIZA EL SENTIDO DE LA RUTA DE EVACUACIÓN', 'LAS PUERTAS NO TIENEN LA MEDIDA SEÑALADA', and 'VALOR'.

UN PUNTAJE "0" EN CUALQUIERA DE LOS PARÁMETROS SEÑALADOS CON UN ASTERISCO (\*) QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN, IMPOSIBILITAN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO.

PUNTAJE OBTENIDO

Table with 4 columns: REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN, NO PROCEDE LA CONTRATACIÓN, CONTRATACIÓN CONDICIONADA, PROCEDE LA CONTRATACIÓN. Rows include ALARMA, DETECTORES DE HUMO, EXTINTORES, SALIDA DE EMERGENCIA, PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL, SIMULACROS DE EVACUACIÓN, and LICENCIAS Y DICTÁMENES.

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD MÉDICA SEGURA SUBROGADA

NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL DEL IMSS, QUIÉN APLICÓ LA CÉDULA

Vertical text on the right side containing legal disclaimers and a reference code: COL/JSJ/DC/ADQ/2022/00 1991



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL**  
**N° AA-050GYR012-E228-2022**

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,  
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS)

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0021/22**

**CONTRATO  
S2M0084.**

**ANEXO 4 (CUATRO)  
FORMATO PARA FIANZA**

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)---**

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc), NÚMERO (número de contrato), DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **Diez Meses**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el actamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número **1999**

La validación jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante de la COAD

COL/STJ/DC/ABP/2022/00 1999

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL**  
**Nº AA-050GYR012-E228-2022**

PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,  
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS)

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0021/22**

**CONTRATO  
S2M0084.**

**ANEXO 5 (CINCO)**  
DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativo Administrativo

Oficio N° 069001 250100/CAOA/0290/2022

Colima, Col., a 15 de Julio de 2022.

**Ing. Manuel Fernando Reyes Muguerza**  
Titular de la Coord. de Abast. y Equipamiento  
Presente

En atención al proceso de Adjudicación Directa para la contratación de los Servicios Médicos Subrogados de (Consultas, Estudios, Pruebas, Cirugía, Procedimientos y Tratamientos) para el 2022., por el periodo 01 de Agosto al 31 de Diciembre de 2022, en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima, se designa como Administrador del Contrato al MCM. Rogelio Ramos Naranjo, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, el cual firma de aceptación del cargo al calce del presente donde aparece su nombre quien tendrá entre sus funciones:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central). Para la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Así mismo, se designan a los servidores públicos: Dr. Mario Arturo Mercado Moran, Director del HGZ No. 1 de Villa de Álvarez, Col., Dr. José Martín Gerardo Villafaña Ledesma, Director del HGZ No. 10 de Manzanillo, Col., y Dr. Armando García Leyva, Director del HGSZ y MF No. 4 de Tecmán, Col., Auxiliares del Administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en los párrafos anteriores y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que les indique, en términos del numeral 5.3.15,

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5.3.1, párrafo 9 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el documento elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número COL/JSJ/DC/CAPO/2022/00199

La validación jurídica se realizó sin prefiijar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerida, técnica y/o contratante de la COAO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS  
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



**Ricardo Flores**  
Año de Magón  
PRESIDENTE DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



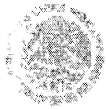
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PRESENCIAL NACIONAL  
N° AA-050GYR012-E228-2022**  
PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE (CONSULTAS, ESTUDIOS,  
PRUEBAS, CIRUGÍA, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS)

**NÚMERO INTERNO  
DE CONTRATO  
C0021/22**

**CONTRATO  
S2M0084.**

**ANEXO 5 (CINCO)  
DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativo Administrativo

primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (POBALINES) publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente

DCM. Martha Irazola Cardenas Rojas  
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas

MCM. Rogelio Ramos Naranjo  
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud  
Aceptación del Administrador del Contrato

Auxiliares de Administradores del Contrato:

Dr. Mario Arturo Mercado Moran  
Director del HGZ No. 1

Dr. Jose M. Gerardo Villafañá Ledesma  
Director del HGZ No.10

Dr. Armando Garcia Leyva  
Director del HGSZ y MF No. 4

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contratante de la ODAO.

COL/JSJ/DC/ADPQ/2022/00 1991

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSULTAS JURÍDICAS